 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 54

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``**

ACTA No.001 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL VIERNES
24 DE ENERO DE 2025.

HORA DE INICIO: 10:00 A.M

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES.
Presidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Secretaria de la Comision

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Comision

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 54

PRESIDENTE: Buenos días para todos los compañeros, saludar a los compañeros de la comisión primera, también saludar a los medios de comunicación, a los ediles que nos acompañan a Pastor, a Gustavo, que han estado muy pendientes del concejo de Bucaramanga, señora secretaria para arrancar esto saludar también al secretario de Hacienda, a la doctora Lina, a todos los jurídicos que nos acompañan de la Administración municipal, señora secretaria hacemos solicitud del llamado a lista a todos los honorables concejales de la comisión primera por favor.

SECRETARIA: muy buenos días señor presidente, concejales integrantes de la comisión primera, un saludo para los funcionarios de la Administración, para los asistentes y para quienes nos acompañan a través de las redes sociales, les doy la bienvenida a la sesión de comisión de hoy viernes 24 de enero de 2025. Señor presidente siendo las 10:50 de la mañana, primer llamado a lista honorables concejales: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: señora secretaria buenos días, presidente, honorables concejales, la administración municipal, nuestros queridos ediles y líderes interesados en este importante proyecto que hoy inicia el trámite en comisión primera, bienvenidos a esta sesión, Gustavo Ardila presente.

SECRETARIA: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.


INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muy buenos días señor presidente, muy buenos días señora secretaria y muy buenos días para la administración y compañeros y personas que nos acompañan para este importante proyecto presente, Óscar Arenas presente.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco:

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted señora secretaria, para los honorables concejales, para los funcionarios de la Administración, doctora Lina, doctor Reinaldo, también para los ediles quienes nos están acompañando y a toda la ciudadanía que está muy pendiente de este importante proyecto de acuerdo, presente.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenos días secretaria, saludo fraternal para los compañeros de la comisión de Hacienda, la comisión que más trabaja en el concejo de Bucaramanga, a don Pastor Vesga Ramírez "dicen que" nos agrada siempre tenerlo en este concejo, a todos los ediles y ciudadanos que nos acompañan, Jose gracias siempre por su liderazgo allá en la comuna 12, para Silvia Juliana y Yureyma nuestro saludo fraternal, igualmente doctor Reinaldo secretario de Hacienda, doctora Lina, siempre es un honor tenerla aquí, una persona que conoce plenamente estos temas y por supuesto que la comisión de Hacienda siempre la recibe

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 54

con cariño y para todas y todos los ciudadanos que están pendientes esperando respuestas aquí estamos, Chumi Castañeda centro democrático presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente señora secretaria y como nuevamente buenos días para todos Dios los bendiga a cada uno de ustedes, de la mano de Dios siempre trabajando para Bucaramanga.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días secretaria, presidente de comisión Robin, saludos a los compañeros de la comisión, también celebrar este primer encuentro de la comisión más juiciosa y trabajadora del concejo, hoy con un tema muy importante presidente, los alivios tributarios a los Bumangueses y esperamos poder avanzar y que hoy tengamos muy buenas noticias para todos los ciudadanos, presente.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: muy buenos días para todos, presente señora secretaria.

SECRETARIA: señor presidente le informo el llamado a lista lo han respondido siete (7) honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, ahora eh por favor leer el orden del día para su aprobación.

SECRETARIA: Sí señor presidente, orden del día:

Primero: llamado al lista y verificación del quórum.

Segundo: aprobación del orden del día.

Tercero: estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004.

Cuarto: lectura de documentos y comunicaciones.

Quinto: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga viernes 24 de enero de 2025, hora 10:00 a.m. lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo municipal de Bucaramanga, el presidente honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, la secretaria encargada Yureyma Díaz Bárcenas. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Muchas gracias señora secretaria, someto a consideración el orden del día ¿honorables concejales aprueban el orden del día?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 54

SECRETARIA: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: señor presidente, tercer punto del orden del día, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004, señor presidente le informo que para este importante proyecto de acuerdo fueron designados como ponentes los honorables concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar y Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quienes se encuentran presentes radicaron la ponencia en la comisión y seguidamente fue publicada en la página web del concejo de Bucaramanga como lo ordena del reglamento interno, asimismo le informo señor presidente que el día de hoy fueron citados por parte de la Administración municipal el doctor Reinaldo José D'Silva Uribe, secretario de Hacienda del municipio, como también nos acompaña la doctora Lina María Manrique Duarte, subsecretaria de despacho, la doctora Paola Andrea Mateus Pachón secretaria jurídica del municipio quien envía al doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa subsecretario jurídico.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, entonces ya que hoy están tanto pues hay quorum decisorio y deliberatorio y adicionalmente están los ponentes y las personas invitadas de la Administración municipal entonces señora secretaria favor leer la ponencia.

SECRETARIA: con mucho gusto señor presidente, ponencia proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004.

OBJETO: el proyecto de acuerdo que se tiene por objetivo ampliar hasta el 28 de febrero de 2025 el plazo para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasas equivalente al 10% del IPU de que trata el acuerdo municipal 025 de 2004, asimismo se establecen fechas para el pago del impuesto predial mediante cuotas mensuales, el proyecto de acuerdo contempla:

1. adicionar un párrafo transitorio al artículo uno del acuerdo municipal 025 del 7 de diciembre de 2004.
2. además de lo anterior establecerá las opciones que el contribuyente tiene para diferir el pago del impuesto predial unificado y sobre tasas del año gravable 2025.

CONSIDERACIONES LEGALES

A acuerdo municipal 025 de diciembre 7 de 2004.


B artículo 287, 313, 338 de la constitución política.

C ley 1995 de 2019.

D la ley 819 del 2003 artículo 7.

E la ley 136 de 1994, párrafo primero del artículo 71.

F sentencia C-527/96 de la corte constitucional.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 54

JUSTIFICACIÓN: de acuerdo con las proyecciones realizadas por la secretaría de Hacienda del municipio en cuanto al histórico de las cifras y la proyección de recaudo a marzo 31 fecha límite de pago de la cuota correspondiente al primer semestre, se dirige, se dirime la inexistencia de un impacto negativo del valor presupuestado de recaudo por concepto de **IPU** para 2025 que se fijó en la suma de \$200.535.764.524, para llegar a diciembre a \$215.451.647.836, en cuanto a la ampliación del plazo para el otorgamiento del descuento presupuesto propuesto en el artículo número 002 del 23 de enero de 2025, es conveniente en términos de alivio tributario para los Bumangueses y no afectaría el recaudo presupuestado en la suma de \$207.845.766.731 para la vigencia fiscal 2025. Así pues, revisando los documentos y certificaciones anexas frente a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo en relación con el marco fiscal de mediano plazo a que se refiere el inciso primero del artículo 7 de la ley 819 del 2003 la ampliación de la fecha para otorgar el descuento del 10% hasta el 28 de febrero de 2025 es compatible y conveniente con el mismo.

DOCUMENTOS PROBATORIOS: con razón a lo anterior se evidencia que el proyecto de acuerdo cuenta con los documentos que soportan de manera legal encontrándose los siguientes:

1. Certificación análisis del impacto fiscal de las normas artículo 7 de la ley 819 de 2003.
2. Acuerdo 025 de 2004.
3. Acta de concejo superior de la política fiscal Confis.
4. Liquidación oficial por sectores.
5. Liquidación oficial agrupada base de la actualización catastral.
6. Comportamiento del incremento año gravable.
7. Comportamiento del incremento sectores 2, 4, 5 año 2005.
8. Impacto fiscal del proyecto de acuerdo 002.

SENTIDO DE LA PONENCIA: en extracto de lo anterior señores concejales de conformidad con la ley 136 de 1994 y el acuerdo municipal 031 de 2018 reglamento interno del concejo de Bucaramanga, nos permitimos dar ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones, lo anterior supeditado a la petición unísona de los ponentes a la revisión mediante un estudio socioeconómico donde se establezca técnica, jurídica y financieramente si existen o no incrementos en los cuales casos específicos donde se afecte la economía de los contribuyentes para no solo extender en el tiempo sino extender e incrementar el porcentaje de descuento por pronto pago beneficiando a cada uno de los ciudadanos que manejan una cultura de pago, presentada por los honorables concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala. Señor presidente ha sido leída la ponencia al proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 54

PRESIDENTE: señora secretaria terminamos de leer la ponencia ¿no? eh vamos a darle la palabra como siempre, pues la metodología que vamos a manejar o de alguna mayor propuesta le damos la palabra a los ponentes a los honorables concejales, los funcionarios de la administración y hay unas personas y ediles, líderes que hoy desean intervenir, les vamos a dar la palabra también a ellos para escucharlos antes de someter a consideración la ponencia entonces para que le damos la palabra al honorable concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente, dándole la bienvenida nuevamente a todos los asistentes, a las unidad de apoyo, al doctor Reinaldo da Silva secretario de Hacienda, La doctora Lina directora de impuestos, a los demás funcionarios a Francisco, al doctor Mariño por aquí veo los demás funcionarios, bienvenidos a este primera sesión y primer debate en comisión primera de este importante proyecto que los ojos de la ciudadanía de Bucaramanga, tienen puestos en qué se puede hacer porque no es a veces lo que queremos hacer sino también que se puede hacer desde aquí, desde el concejo de Bucaramanga, ante este proyecto, entonces Jose por favor vamos a iniciar para que rápidamente podamos establecer, nosotros en compañía del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar y Luis Eduardo Ávila Castelblanco y quien les habla Gustavo Ardila nos correspondió, José por favor se devuelvo un momentico, ese, nos correspondió el estudio de este proyecto de acuerdo el 002 de 23 de enero del 2025 presentado por la Secretaría de Hacienda municipal correspondiente al tema del otorgamiento de beneficios o descuentos, ya tiene la palabra el honorable concejal Cristian Reyes o Luis Eduardo Ávila quienes también tienen para ustedes la presentación gracias.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal Gustavo, eh le damos la palabra al honorable concejal ¿Cristian Reyes o Luis Ávila? tiene la palabra honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Gracias presidente, Jose la siguiente, con los buenos días para usted, para la administración, bueno importante proyecto de acuerdo que por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 del 2004, siguiente Jose, acá pues nosotros hemos realizado un estudio detallado junto con los equipos de cada uno de los honorables concejales, el concejal Gustavo Ardila, el concejal Cristian Reyes y nosotros viendo en el marco normativo encontramos primero que está el acuerdo municipal 025 de diciembre 7 del 2004 que es al que nosotros queremos hacerle una modificación, encontramos el artículo 287,313 y 338 la constitución política, donde se está cumpliendo toda la norma que debería tener un proyecto de acuerdo, la ley 819 del 2003 en el artículo séptimo, la ley 136 de 1994, con el parágrafo primero del artículo 71 y la sentencia 527 del 96 de la corte constitucional. Siguiendo José, ¿Cuál es el objeto del proyecto? el proyecto de acuerdo contempla adicionar un parágrafo transitorio al artículo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 54

primero del acuerdo municipal 025 del 7 de diciembre de 2004, además de lo anterior establecer las opciones del contribuyente para poder diferir el pago del impuesto predial unificado y sobre tasas del año gravable 2025, hoy pues nosotros acá en este y nos damos cuenta que el proyecto de acuerdo que genera la administración municipal viene con unas tasas del 10%, entonces es aquí donde nosotros hoy en la comisión primera pues queremos abrir el debate para que junto con los honorables concejales y lo que nosotros hicimos como ponentes en ese estudio detallado pues generemos unas oportunidades y unas opciones para que los contribuyentes se beneficien para que logremos encontrar también que esas zonas que fueron impactadas en la actualización catastral también se sientan a gustos y logremos unificar un descuento para que tanto el municipio no sea impactado negativamente en el marco fiscal de mediano plazo, como también el usuario también se sienta que contribuyó de una manera positiva y que no se vea perjudicado en sus finanzas. Siguiendo José, **PRIMERO:** aumentar el plazo para conceder el descuento a los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado y las tasas del hasta el 28 de febrero del 2025 que es con un 10%.

SEGUNDO: asimismo establecer para quienes no opten por el pago y no puedan acceder a este descuento, puedan elegir y diferir el pago de impuestos sobre tasas así en cuotas mensuales para los dos semestres durante toda la vigencia del año fiscal. Presidente entonces continúa el concejal Gustavo.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal y vicepresidente de esta comisión tan importante Luis Ávila. Saludar nuevamente al concejal Gustavo que retoma ahí su exposición.


INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente, para darle trámite a este proyecto tan importante para la comunidad es necesario que la administración municipal soporte los estudios tanto financieros como jurídicos en los cuales debe reposar este importante proyecto y en qué se basa el proyecto y la administración para que nosotros aquí en el concejo le aprobemos, tiene la certificación del Análisis del impacto fiscal, viene el acuerdo 0025 del 2004 por el cual inicialmente se reglamentaba el tema del descuento del 2004, eh por el cual se reglamentaban los descuentos, eh el acta del concejo del confis, creo que ya fue subida a la plataforma, la liquidación oficial hace parte del cuerpo del proyecto, la liquidación oficial agrupada de acuerdo a la fases de la actualización catastral, el comportamiento del incremento del año gravable en los predios, el comportamiento del incremento de los sectores 2,4,5 del 2025 y el impacto fiscal del proyecto del acuerdo de este proyecto como tal, señores concejales de la comisión primera, señor presidente eh de administración también pues pido que más adelante después de que de que nosotros terminemos y haga la participación de la administración municipal eh si bien lo desea el señor presidente le podamos otorgar una sesión descentralizada, una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 54

sesión informal a algunos interesantes, unos ciudadanos Bumanguenses que quieren intervenir.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal Gustavo, le damos la palabra al honorable concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: muchas gracias presidente, cordial saludo para todos los integrantes de la comisión de Hacienda, para el secretario de Hacienda, la subsecretaria, doctor Reinaldo da Silva, la doctora Lina Manrique, a todo el equipo jurídico, a los ediles que nos acompañan el día de hoy, en este proyecto que se ha vuelto un calvario para los Bumanguenses, señor secretario en el concejo yo voy a cumplir ya 5 años este es gracias a Dios y a la confianza de muchos Bumanguenses mi segundo periodo y desde que llegamos acá recibimos una bomba, una papa caliente, yo le reconozco el trabajo a toda la comisión a mis compañeros Gustavo Ardila, compañero Luis Ávila, porque no es fácil enfrentar un proyecto de estos cuando la ciudadanía el contribuyente está molesto, está verraco, secretario hoy los ciudadanos y usted lo vio aquí en la puerta de la alcaldía llegaron con recibo en mano, exponiendo una problemática de una actualización catastral que aquí lo advertimos, que se aplicó en el 2019, si bien es cierto compañeros la ley dice que cada 5 años los funcionarios públicos, alcaldes deben de actualizar el catastro pues en Bucaramanga desde el 2012 hasta el 2019 se hizo una actualización nefasta, con la universidad distrital de Bogotá y eso hay que decirlo también con la realidad, no tuvieron en cuenta las características individuales de cada predio, que algunos predios obviamente sí es cierto por ejemplo un predio como el edificio Majestic, claro cambió sus características estaban con un avalúo relativamente bajo y se actualizó, pero alrededor de estos predios también hay casas que se han deteriorado a través del tiempo secretario y me gustaría que estuviera también hoy presidente, el área metropolitana como como autoridad catastral, porque esta actualización que se hizo en 2019 y que todos sabemos tuvieron medidas cautelares y se suspendieron pues se viene aplicando en el 2023 y es a donde le llega el problema al alcalde actual y al concejo actual, para buscar soluciones de fondo, claro y hay algo muy importante señores ediles, mire, yo quiero dejar una constancia el concejo no ha modificado la tabla o la fórmula de liquidación del impuesto predial, para nada sigue siendo la misma del 2008 sigue siendo igualita, acá lo que subió es el avalúo catastral, ¿la norma qué dice? la norma dice: se puede tener el avaluo catastral en el rango de un 60% a un 100% del avaluo comercial del vehículo, del predio, eso es cierto y por qué no nos vamos por el piso, por qué no nos vamos por el 60% esa es la petición que tenemos que hacerle también a la autoridad catastral compañero Gustavo, si la ley nos permite que el avaluo del bien sea del 60% al 100% por qué no nos vamos por el mínimo esa es una pregunta interesante que se tiene que dar en la discusión de estos proyectos de acuerdo y sobre todo en la discusión de ciudad


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 54

de los avalúos catastrales, porque Bucaramanga es de las ciudades que tienen mayor comportamiento de cultura de buen pago y no podemos castigar a los contribuyentes de esa manera, yo sí celebro que el señor alcalde haya escuchado la ciudadanía para que hoy nos cite al concejo de la ciudad a extender el plazo y a extender también el porcentaje de descuento, pero también se tiene que dar la discusión de la discusión de esos avalúos catastrales, de la aplicación como lo ha dicho muchos presidente muchos de nuestros líderes de la aplicación del límite del **IPC** más los ocho puntos, claro la ley y que dejarlo claro nosotros no podemos ser populistas y decir no es que es el ocho más los el **IPC** más los ocho puntos, pues también la ley dice que es para los previos que están actualizados y saben una cosa desafortunadamente nos dicen hoy que ya están desactualizados los previos que ya pasaron 5 años, que hay que hacer nuevamente otra actualización de los avalúos que eso es lo que establece la 1995, si ustedes ven la 1995 dice que el cobro primero parágrafo segundo dice: que el cobro año a año que el incremento no podrá ser superior a ocho, al **IPC** más ocho puntos, en este caso casi nos daría como 13 puntos, entonces por lo tanto hay predios que en las diapositivas que voy a presentar, siguiente diapositiva José, que fueron construidas con mis compañeros, está el objeto que ya lo dijo, ya lo dijo mi compañero Gustavo Ardila, cuál es el objeto de este proyecto obviamente nosotros también señores ediles, no podemos extralimitarnos en nuestras funciones si el alcalde nos cita a que revisemos un proyecto de acuerdo en extras solo podemos estudiar ese proyecto de acuerdo y no podemos decir oiga no mire los avalúos porque sería extralimitarse, pero si es un llamado que hacemos como representantes de los Bumanguenses, siguiente diapositiva, siguiente José, ahí está todo el marco normativo la ley 136 las facultades que tenemos, la 287 mi compañero Luis Ávila lo exponía hace unos minutos, la ley 1995 del 2019, que aquí vamos a tener una discusión de esa ley que yo creo que los ediles vienen muy bien preparados bajo si la suspensión de los términos nos lleva a que hoy los previos están actualizados o no están actualizados, es una consulta que ya estamos haciendo y que les solicitamos a ustedes de revisar si esos 5 años de actualización catastral ya pasaron o no han pasado todavía porque duramos dos años en litigio con esos términos suspendidos posiblemente o efectivamente corrieron ya los 5 años para hacer una nueva actualización, siguiente punto José, siguiente diapositiva.

El artículo, la ley 819, 1995 artículo séptimo y aquí hay algo muy importante que también hay que ser muy certeros el artículo séptimo también nos dice la ley el análisis del impacto fiscal de las normas y ahí es donde yo le digo doctora Lina y le hago una petición como ponente con el equipo ponente o comisión de Hacienda es, analicemos el impacto fiscal para poder otorgar un mayor descuento en el impuesto predial por pronto pago, hace un año nosotros aquí nos dimos la lucha y la pela y logramos el 20%, el 20% lo logramos hace un año pero usted en el artículo séptimo tiene

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 54


que ser muy juiciosa y doctor Reinaldo y hacer el análisis de cuánto es, por qué acá podemos ser populistas y decir el 30, el 25, revisemos cuál es el impacto fiscal de los compromisos que tiene el municipio en el presupuesto para otorgar el máximo descuento por pronto pago, yo creo que Bucaramanga se lo merece es justo, eso genera confiabilidad siguiente diapositiva esa es una de nuestras peticiones, siguiente diapositiva José, siguiente, siguiente. Aquí hay uno de los tantos casos doctor Reinaldo y doctora Lina, el primero, compañero Luis Eduardo Ávila Castelblanco y Chumi Castañeda, don Darío pagó el año anterior \$1.259.000 con un avalúo de \$209 millones de pesos, resulta que hoy le están cobrando con el descuento del 10%, \$1.762.000 y eso es un ejemplo de los más bajos que estamos viendo hoy doctor Reinaldo eso es un incremento del treinta y algo por ciento aproximadamente, sin cambiar el avalúo, el avalúo es el mismo del año pasado al de este año, entonces esos son las cosas que hay que resolverle hoy en esta comisión y en la plenaria darle claridad a los Bumanguenses, qué es lo que está pasando con esa liquidación, si la fórmula no ha cambiado del estatuto tributario el concejo no ha cambiado la fórmula desde el 2008, porque esos incrementos en algunos predios excesivos, siguiente caso avalúo 5 millones avalúo catastral, pago del año de la vigencia 2024, \$3.053.000 el señor Josi Alirio Parra que me ha autorizado para exponer el caso. \$3.053.000 2024, pago con descuento del 10%, \$5.529.000 esto es un incremento de aproximadamente del 90%, cuando la ley solo permite que tengamos un techo de hasta el 50% máximo, entonces no venimos aquí a culpar a nadie, venimos es a dar soluciones, hay que reformular el acuerdo del 2004 que da el 10% en enero que es que en enero históricamente doctor Reinaldo usted lo sabe es el momento donde las finanzas de las familias está más golpeada por los gastos de diciembre y por los gastos escolares, yo creo que históricamente se tiene que cambiar, ya lo hablamos con el señor alcalde y con el jefe de gobierno tienen toda la voluntad, hay que revisar la sobretasa ambiental alguna vez le quitamos 0.5 en este yo fui el ponente o el ponente de ese proyecto, pero también hay que revisar sobre una idea que usted tiene doctora Lina, más adelante que sea lo efectivamente recaudado, creería que esa es la decisión que hay que tomar, eso fue lo que hizo Floridablanca, Floridablanca no es que le haya eliminado la sobretasa ambiental no, lo que hizo fue cargárselo al impuesto pero igual la termina pagando el contribuyente y lo que pasa es que el descuento también se le aplica la sobretasa ambiental cuando se hace el descuento del 10 o del 15, entonces yo termino diciéndole señor secretario que nosotros necesitamos a los contribuyentes generarle algo que es muy importante confianza, esa palabra confianza para nosotros poder avanzar en la administración y seguir trabajando, yo sé que se necesitan recursos, yo sé que sin impuestos no podemos ejecutar todos los programas del municipio, que necesitamos esos recursos pero hay que tener equidad e igualdad en ellos, mi petición hoy y la de los ponentes y yo creo que va a ser la de la comisión es que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 54

solamente, pues hoy avancemos en la discusión a la plenaria porque merecen estar los 19 concejales acá, el proyecto cumple con todos los requisitos normativos, pero que revisemos primero el tiempo febrero y marzo hay que extenderlo, segundo el porcentaje hay que subir el porcentaje por pronto pago, porque la actualización catastral sí nos afectó, tercero revisemos esos casos como el que acabo de mostrar donde hay unos incrementos del 30 del 40 y cuarto doctor Da silva revisar jurídicamente la aplicabilidad de la 1995, darle claridad a los contribuyentes de esa ley, yo creo que es importante, yo sé que usted tiene toda la voluntad se ha sentado a trabajar con nosotros pero necesitamos darle una solución hoy a corto plazo pero también a un plazo definitivo de los descuentos y alivios tributarios que necesitan los Bumangueses, lo dejo ahí muchas gracias presidente y ojalá nos acompañe el área metropolitana en este debate.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal Cristian, le vamos a dar la palabra al honorable concejal Óscar Arenas y seguidamente al honorable concejal Chumí Castañeda.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muchas gracias presidente, bueno presidente y a la administración primero que todo pues darle las gracias a la administración porque escuchó el sentir de la ciudadanía, de los concejales y hoy tenemos diversas preocupaciones una de ellas es lo que estamos ahorita analizando en los diferentes recibos que nos entregan acá tenemos dos, uno habla que el avaluo fue de \$600 millones de pesos y ese mismo este año está en \$1.600 millones de pesos, estamos hablando que aumentó de un año al otro en \$1000 millones de pesos, una de las preguntas que nos hacíamos no solamente este año sino el año pasado y esa es la pregunta que le quiero hacer a la Secretaría de Hacienda y a al área metropolitana es ¿se está radicando una sola solicitud para revisar este tipo de temas? o estamos jugando en el vaivén de que tienen que ir al área y que después no tienen que ir a Hacienda y eso tenemos que mirarlo a profundidad porque no podemos jugar con las personas de esta forma y por eso hoy los honorables concejales y la ciudadanía el primer punto que tenemos que pedir es que necesitamos que se amplíe el plazo, es importante que el plazo se amplíe para que las personas que tengan reclamaciones que es evidente porque estamos hablando de que pasó a valer mil millones de pesos más de un año a otro es absurdo, necesitan hacer la reclamación y la pregunta que les quiero hacer es ¿vamos a Hacienda o vamos al Área Metropolitana? porque habíamos quedado en el acuerdo anterior que los honorables concejales habían avalado y que la administración avaló de que íbamos a tener un solo proceso para que las personas no estuvieran en el vaivén y ya que vemos personal también del área metropolitana aquí, queríamos preguntarles si el área metropolitana en estos momentos está en la capacidad óptima de atender a las personas, si tenemos el personal que se requiere para atender a los ciudadanos de Bucaramanga que hoy están muy preocupados, entonces una de las peticiones que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 54

nosotros estamos acá haciendo es por supuesto necesitamos que se aumente, que no sea el 10 sino que posiblemente sea el 15 porque también entendemos que esto es un tema técnico y ojalá se pudiera al 20 pero también tenemos que hablar de que esto es un tema técnico y la administración nos tiene que realmente mostrar el por qué se puede el 15 o el por qué se puede el 20, porque esto es un tema técnico y así lo entendemos y a nosotros nos encantaría, a los honorables concejales nos encantaría poder decirles vamos a hacer el 30 como lo hizo diferentes municipios, pero entendemos que esto es 100% técnico y así tiene que ser, no lo podemos volver algo político, tiene que ser técnico, pero necesitamos que la administración en su buena voluntad revise puntualmente si podemos llegar como mínimo a un 15% y por supuesto ampliar el plazo ¿para qué? no solamente para que las personas puedan realmente pagar porque ahorita en el mes de enero precisamente voy a decirlo con algo muy chistoso y es que yo cumplí el día de ayer y la gente me decía no pero usted cómo cumple el mes de enero si en el mes de enero nadie tiene un peso, nadie tiene un solo peso, imagínense si eso es para un cumpleaños cómo será para pagar las obligaciones que es todo el tema que se viene con los hijos, todo el tema de los impuestos, todo el tema que es arrancar el año, entonces por eso es tan importante que hoy la administración nos ayude ampliando el plazo para que las personas puedan pagar, porque los Bumanguenses son personas que les encanta pagar los impuestos a tiempo, nosotros tenemos ese buen hábito de pagar los impuestos a tiempo y por eso hoy Bucaramanga tiene unas finanzas sólidas, fuertes y lo estamos viendo en cada uno de los informes que nos trae la Secretaría de Hacienda, ese es el sentir que nosotros hoy como concejales que por supuesto la comunidad nos ha plasmado y es que necesitamos que tengamos un solo mecanismo para reclamar que por supuesto nos amplíen el plazo y lo último que es lo más importante mirar si podemos ampliar el descuento, si podemos llegar como mínimo y lo decimos como mínimo a un 15%, pero sería espectacular que la administración haga un análisis profundo y diga posiblemente podemos llegar a un 20, pero que sea un trabajo técnico y no lo pasemos a un trabajo político porque esto es técnico, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal Óscar Arenas del partido liberal colombiano, le damos la palabra al honorable concejal Gustavo ponente y enseguida honorable concejal Chumi Castañeda.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente quiero dejar en claro eso ante la comunidad y ante los honorables concejales, nosotros tenemos que ser muy responsables con las finanzas del municipio, es como cuando ustedes o nosotros los que somos padres de familia o las señoras que están aquí que son madres de familia y manejan un presupuesto mensual de sus gastos en la casa y lógicamente usted no se puede volar ese presupuesto porque empieza es de algún momento a quedarse corto, a quedarse endeudado, a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 54

adquirir compromisos que después no es capaz de pagar, adquirir deudas con intereses mucho más altos de la misma forma es el presupuesto y más riguroso el presupuesto de un municipio o de una gobernación o de la nación, esos presupuestos van sujetos a unos estudios técnicos y financieros que ellos hicieron y de unos ingresos que usted como persona natural también dice en este año mis ingresos mensuales van a ser de 4 o 5 millones, de 2 millones mensuales mi arriendo vale tanto o mi cuota de la casa vale tanto, mi pensión vale tanto, gasto en alimentos tanto, gasto en servicios públicos tanto, gasto en transporte tanto todo va sujeto a un presupuesto, luego que yo lo decía ayer jocosamente que establecer los descuentos en un impuesto predial que afecta a todos los Bumangueses, ese descuento debe ser muy medido, muy concertado y muy sensato porque eso no puede convertirse como en un lleva y trae de una oferta comercial en las calles de Bucaramanga en un mercado o en un comercio informal, deme el 10, le doy tanto, jugar con el 5, el 10, 20 déjemelo en 20.000, déjemelo en 15 hay que ser muy medidos, pero más que medidos responsables con la finanza porque de todas maneras esto se ajusta a un plan de desarrollo que fue aprobado aquí por el concejo, honorables concejales el presupuesto fue aprobado aquí en el concejo el año pasado se aprobó el presupuesto, entonces también tenemos que escuchar la parte de la Administración por eso tanto como el concejal Luis Ávila como Cristian Reyes, le damos ponencia positiva al proyecto no sin antes decirle que esperamos que la administración considere o un mayor descuento o considere la ampliación de estos descuentos en el pago del impuesto predial, Gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Gustavo, le damos la palabra al honorable concejal Chumi Castañeda.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente muchas gracias, quiero saludar a la comisión de hacienda y crédito público la que más trabaja en el concejo decirle a los ciudadanos que esta comisión tramita el 90% de iniciativas del gobierno pasan por esta comisión, saludar a los integrantes de la comisión, a los ponentes, de manera especial saludar al doctor Reinaldo D'Silva secretario de Hacienda, doctora Lina Manrique, que hoy nos acompañan para debatir un tema tan sensible como es el de los impuestos que hoy trae también igualmente varios ciudadanos interesados en respuestas contundentes de los concejales, saludo especial para José Alfredo Vega mi gran amigo edil de la comuna 12 de cabecera, todos los ediles que están presentes y todos los ciudadanos saludarlos de manera muy especial, decirles que estos temas no se pueden convertir en trincheras políticas es lo primero que debo decirle a los ciudadanos, esto es muy fácil venir aquí a pedir descuentos que no se pueden otorgar para ganar adeptos, para ganar me gustas y cosas de esas en las redes sociales, esto es muy serio lo dijo el concejal Óscar Arenas, esto es técnico, la politiquería hay que dejarla allá en las redes sociales aquí tenemos que ser

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 54

contundentes en las propuestas y para decirle a las bodegas Petristas que están diciendo allá en las redes que Chumi Castañeda es el que ha elevado los impuestos, decirles que primero eso es falso y segundo yo no tengo esa autoridad ni tengo esa potestad que tiene el congreso de la República. Así es de que no se dejen engañar de esas bodegas mentirosas, nefastas que utilizan estos debates de los impuestos para hacer politiquería y para hacer campaña política, aquí lo primero que tiene que quedar claro es que Chumi Castañeda va a pedir más plazo y que lleguemos al techo posible sin afectar el marco fiscal del municipio de Bucaramanga y eso quiero que quede en negrilla y quede en mayúscula solicito al alcalde Jaime Andrés Beltrán, al doctor Reinaldo D'Silva y su equipo de la Secretaría de Hacienda, reitero que haya una extensión en el tiempo que permita a los ciudadanos alcanzar realmente la posibilidad para pagar algo equitativo y que se incremente el descuento para que quede clarito y no se dejen utilizar por aquellos que utilizan estos temas para hacer campaña política, así es de que quiero decirle a los ponentes que hicieron una excelente ponencia en este día luego de que fue radicado el proyecto de acuerdo y que por supuesto yo concejal Luis Ávila, concejal Gustavo Ardila, concejal Cristian Reyes, estoy interpretando el sentir de ustedes porque aquí lo que queremos es ayudarle a los ciudadanos y que no se olviden de que en el pasado aquí un Alcalde que no hizo actualización catastral y ese alcalde fue precisamente el que ha venido ocasionando este tema que realmente afecta el bolsillo de los ciudadanos, así es de que repito Chumi Castañeda, bancada centro democrático solicita que se incremente el porcentaje de descuento y que efectivamente se dé un plazo por lo menos hasta el mes de marzo con descuentos para poder generar un alivio importante para los ciudadanos. Esa es la postura del centro democrático y la postura de Chumi Castañeda, quiero terminar presidente diciendo que si hay algo que tenemos que reconocer es que aquí hay contribuyentes que están pagando de manera oportuna durante muchos años, por eso tenemos que consentir a los contribuyentes y tenemos que ayudarles decirles, decirles concejales ciudadanos que hoy los ciudadanos de Bucaramanga tienen confianza en el gobierno de Jaime Andrés Beltrán y que Jaime Andrés Beltrán ha escuchado las propuestas de los concejales y que hoy queremos que la comisión de Hacienda sea tenida en cuenta y sea receptivo el gobierno con nosotros para poder contribuir en esos alivios importantes que se requieren por parte de los ciudadanos, yo felicito también a esos ciudadanos que han salido a protestar, por supuesto es que quién se sienta aquí con el apoyo de Dios y del pueblo para venir a afectar al pueblo, nosotros necesitamos es escucharlos y necesitamos ponernos la camiseta de ustedes José Alfredo, para apoyarlos, eso tiene que quedar claro y que repito indiferentemente de temas de politiquería y de campaña aquí tomemos decisiones técnicas, viables, acertadas en beneficio de la comunidad, así es de que el llamado que yo hago es ese, no se dejen utilizar por los candidatos que están cogiendo estos temas para hacer politiquería, no, aquí

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 54

hay un concejo serio que de manera técnica quiere tomar decisiones acertadas en favor primero del bolsillo de los ciudadanos, eso es lo que yo quiero decirles en el día de hoy la comisión de Hacienda siempre ha estado dispuesta a ello y por eso juego concejal Cristian Reyes a esa postura importante que ustedes tienen para que podamos alcanzar de verdad una decisión importante que favorezca a todos los contribuyentes, muchísimas gracias señor presidente y aquí estaremos siempre atentos para seguir trabajando por esta ciudad donde nacimos, la ciudad de Bucaramanga, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: eh me han pedido la palabra el honorable concejal Carlos Parra, después el honorable concejal y presidente de esta corporación honorable concejal Tito Rangel, también el honorable concejal Luis Ávila y pues le damos la bienvenida también al honorable concejal Henry Gamboa que se encuentra acá y el honorable concejal Carlos Parra entonces tiene la palabra honorable concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, bueno aunque yo no hago parte de esta comisión pues por la importancia del asunto y usando pues el derecho que uno tiene como concejal de estar en las demás comisiones, pues vengo acá a exponerles lo que con mi equipo hemos estudiado no sin antes decirle que de acuerdo este tiene que hacer un asunto técnico pero desde la tecnicidad también uno puede promover, proponer soluciones significativas y también tiene que ser un asunto técnico para refutar al otro, no basta con decir que el otro tiene una postura distinta, no basta, vamos a debatir desde el fondo este asunto, entonces nosotros no es la primera vez que nos metemos en esto llevamos años y en los años hemos aprendido a analizar este asunto de los incrementos y la actualización catastral en torno al impuesto predial y hoy queremos traerle una propuesta concejal Chumi y es de verdad una propuesta para que la analicemos como concejo para que pensemos en torno juntos, todos, pues en torno al tiempo en el desarrollo del municipio, pero también al tiempo en la estabilidad de las finanzas de los Bumangueses, este momento tiene una particularidad distinta a los años anteriores, yo creo que y quiero exponerles esto, le pedí a José el link nosotros analizamos más o menos unos 1000 casos entre todos los casos y este debate no solo se trata del plazo, sí hay una preocupación por el plazo del porcentaje pero también se trata del monto liquidado ¿por qué? lo quiero explicar con mucha facilidad, si su predio en el 2019 costaba 10 pesos y usted pagaba un peso de impuesto, en el 2023 debido a la actualización digamos pasó a valer 20 pesos, entonces usted tendría que pagar en ese contexto 2 pesos de impuesto, cierto, bajo la fórmula digamos sencilla la regla de tres pero como la ley 1995 tiene una protección para el contribuyente usted no pagó 2 pesos, pagó 1.5 en el 2024 cierto y qué pasó con ese 0.5 quedó ahí, este año lo que le dice la ley 1995 es que usted puede aumentar el 50%, en este

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 54

caso el 50% de lo que pagó antes o sea el 50% de 1.5 o sea ahora usted puede aumentar 0.75, así que en el año 3 el recibo le va a llegar no por dos sino por 2.75 considerando esta regla del 50%, esa es la realidad de los sectores 2, 4 y 5 que reúnen más o menos 20,000 predios, sí, entonces lo que nosotros y quisiera de verdad que lo analizáramos técnicamente no estamos estudiando la misma afectación para todo el mundo, hay 20,000 predios que tienen una afectación adicional, superior ¿por qué? porque si usted compara el 2023 con el 2025 lo que va a haber en esos predios es un aumento cercano al 95, 98% entonces nuestro deber es cuidar un principio que en derecho tributario es la equidad que a las personas más afectadas se les otorgue digamos mejores garantías ¿cierto? y entonces aquí lo que nosotros sí podemos normativamente establecer y yo agradecería digamos y yo sé que soy concejal de oposición y que soy minoría pero digamos una eh actitud de escucha, de apertura para encontrar soluciones porque aquí lo que tenemos es unas personas que entre el 2023 y hoy les ha subido el 95 el 94 y no uno, yo tengo 1000 casos, realmente 1000 casos y se los voy a proyectar 1000 casos que hemos recogido bajo esa hipótesis y pues si yo tengo 1000 digamos y esto ocurre en los sectores 2, 4 y 5, significa que esto ha ocurrido en 20.000 hogares, entonces esos 20.000 hogares tienen que tener una solución específica para ellos, la solución que nosotros hemos investigado y que queremos proponerles es la ley 1995 tiene unos topes 50% para el aumento entre un año y otro, ese es un tope excepcional cuando usted está en el fenómeno de la actualización, pero el tope de la ley 1995 cuando usted no está perdón en el fenómeno de la actualización de **IPC** más 8 puntos que aplicaría en el caso cuando usted tiene actualización, pues en el caso de Bucaramanga como estamos viviendo el rezago del efecto de la actualización debería, debería aplicar **IPC** más 8 puntos, porque es lo justo porque pónganse ustedes a pensar qué pensó el legislador cuando creó la protección de la 1995, pensó que cuando usted le sube la base catastral al tiempo pues no le suba disparado el impuesto cierto, entonces lo que nosotros estamos proponiendo acá es adoptemos vía acuerdo del concejo como una adición la protección que contempla la ley 1995 del **IPC** + 8, no es justo para el ciudadano, pensémoslo ahora en términos del ciudadano que mientras el salario mínimo sube alrededor del 10, 11% digamos anualmente, mientras el **IPC** sube 8, 9 puntos mientras y esto por qué importa, porque la realidad de los Bumangueses, de muchos adultos mayores por ejemplo es que viven del arriendo que le da un inmueble, esa es la pensión de mucha gente, entonces mientras el arriendo de su inmueble puede aumentar el **IPC**, el impuesto puede aumentar el 50%, eso no es correcto, entonces mi propuesta no es venir aquí de manera populista a decirles 50% de aumento, no, es venir a pedirles que establezcamos un límite en el aumento año a año y que ese límite esté relacionado al **IPC** y que adoptemos el mismo límite que trae la 1995, vía acuerdo del concejo ese límite del **IPC** + 8 se creó por una razón, se creó porque cuando a las personas les cambia la base catastral no podemos


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 54

digamos exponenciar el impuesto predial, pero es que en el resto de municipios y en el resto del país no pasó lo que pasó acá, que una actualización catastral del 2019 entró en el 2023 y que era tan alta que sus efectos pasaron en el 2024 y en el 2025, la realidad es diferente y nosotros sí tenemos la facultad normativa de adoptar una digamos un parágrafo que establezca a este límite, nosotros vamos a dejar radicada la proposición, esa es la proposición que hemos construido hablando con expertos, hablando con la gente es una proposición absolutamente viable ponerle un límite al aumento y para que además seamos responsables con la gente, yo creo que esto es una película de todos los años, todos los años entonces la última semana de enero la gente le pregunta a uno pero pago no pago, van a dar descuento, van a dar plazo, van a dar descuento o van a dar plazo, démosle una solución estructural a este problema, una solución estructural es límite al aumento entre año y año, **IPC** para siempre y eso proyectaría las finanzas del municipio de una manera mucho más estable sin tanta digamos vueltas porque de lo contrario lo que vamos a tener es ciudadanos que con recursos legales pueden igual volver a objetar, igual volver al parámetro o al panorama de incertidumbre, entonces establezcamos un límite eso es completamente viable y técnicamente aplicable, eso es lo que nosotros queremos proponer y lo que desde la comisión queremos dejar radicado y vamos a defender en plenaria, Gracias presidente.

SECRETARIA: señor presidente hago referencia que se encuentran presentes en el recinto con voz, pero no voto los honorables concejales Henry Gamboa Vargas y Carlos Felipe Parra Rojas.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, le damos la palabra al honorable concejal Tito Rangel, presidente de esta corporación.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente, Eh bueno primer lugar sumarnos a cada uno de los análisis que han hecho los señores ponentes, creo que cada año nos corresponde a nosotros señor presidente, dar este debate y sin retrovisor pero si hay que mencionarlo la situación desde 2019 nos ha tenido aquí todos los eneros discutiendo el mismo tema no es algo nuevo, pero que cada año pone en vilo y en preocupación también el bolsillo de los ciudadanos, qué bueno que esta comisión tenga toda la disposición de debatir y de buscar soluciones viables para todos los ciudadanos, creo que ese es el sentido de todos los que estamos aquí aún de los concejales que nos acompañan en esta mañana, en la comisión primera, en primer lugar quiero decir que la ponencia que explicaron los compañeros es una ponencia que propone estos alivios con plazos, con porcentajes sobre lo que propone la administración y que en ponencia positiva nos permite a nosotros debatir, pero sin duda nosotros tenemos inquietud a la administración hoy y esto quiero yo preguntarle a la administración ahora que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 54

tenga la palabra para que nos puedan contar técnicamente acerca de esta propuesta que ha llegado al concejo municipal, las razones por la cual se ha hecho esta propuesta para el municipio de Bucaramanga, entendiendo las situaciones de los sectores 2, 4 y 5, hay que decirlo Bucaramanga viene en un proceso de actualización de los últimos 5 años de atraso y que todos los que amamos esta ciudad creemos que cada una inversión que se hace, se hace a favor del municipio y se tiene y se debe ver, se debe sentir, el municipio cada vez que los ciudadanos ponen un peso en las arcas del municipio confiando en esa administración y creo que este primer año ha sido un año no solo de evaluación sino de inversión por parte de esta administración en materia de seguridad y todo lo demás y creo que vamos por un buen camino en materia de inversión ciudadana, estos predios que están afectados de manera fuerte, contundente deben ser considerados presidente, en esta comisión primera y en la plenaria para que busquemos alivios tributarios pero no solamente alivio, sino que además tengamos en cuenta los tiempos, los plazos que podamos generar y yo diría al máximo nivel para que podamos ayudar realmente a que los ciudadanos organicen sus finanzas y puedan cumplir, esto sin dejar de decir presidente, lo hemos dicho Bucaramanga es una de las ciudades con mayor y mejor hábito y con compromiso en el compromiso del pago del predial los ciudadanos en Bucaramanga se caracterizan por ese compromiso y responsabilidad, pero nosotros tenemos que ser la mano que apoya y que ayuda, todas las propuestas que vengan aquí presidente serán escuchadas, debatidas, atendidas de manera técnica en primer lugar, lógica y también con la mano en el corazón entendiendo la realidad de los ciudadanos por mi parte quiero decir que hasta lo que nos permita la ley iremos con la propuesta para beneficiar a los Bumangueses todo lo que sea posible, así que yo le quiero pedir también ahora presidente que le demos el tiempo necesario a la administración para que nos puedan contar de qué se trata, cuál es la propuesta y luego tengamos nosotros la oportunidad de radicar las proposiciones para poder avanzar en este debate, muchas gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Claro que sí señor presidente, eh saludar también aquí al honorable concejal Luis Avila, tiene la palabra concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente, muy acorde la participación de concejal Tito en una frase que quiero recalcar que es ser coherentes y hoy nosotros tenemos que ser coherentes en el tema y la toma de decisiones porque no podemos llegar a un momento que se perjudique las finanzas también del municipio, nosotros venimos con un lastre y los que estuvimos en el periodo pasado de lo que pasó cuando se presentó ese fallo donde congela el pago del impuesto predial en el 2019 y que se reactiva en el 2023, entonces es aquí incluso donde yo le preguntaría a la Secretaría de Hacienda, uno entiende que la norma dice 5 años, pero estuvimos congelados por un fallo,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 54

ese tiempo va a sumar o no suma para una nueva actualización catastral porque hoy por hoy ciudadanos y a quien nos están siguiendo en las redes, Bucaramanga está desactualizada en el en el avalúo del impuesto predial, entonces es aquí donde nosotros tenemos que ser coherentes también en el tema no castigar al municipio y que la toma de decisiones que vamos a hacer acá en la comisión y en plenaria sean las más acordes para que Bucaramanga como muchos lo hemos dicho en algunas ocasiones decimos el municipio está atrasado, el municipio siempre va a ser el quinto, el sexto municipio del país por qué no podemos llegar a ser o estar entre el top cuatro de la ciudad, del país, por qué no tenemos ese tipo, porque no tenemos obras financiadas, yo le pregunto incluso a la Secretaría de Hacienda haciendo los cálculos necesarios y todo ¿cómo estamos en estos momentos en el municipio de Bucaramanga para ciertas obras importantes o para ciertos procesos importantes del municipio? estamos desfinanciados y es acá donde la toma de decisiones de nosotros tiene que ser muy responsable, hoy por hoy ojalá fuera así de sencillo que nosotros llegáramos y sí todos nuestros predios están actualizados y lo más sencillo sería el **IPC + 8** y listo y no tendríamos problema y que si un propietario de un predio que dice que vale \$300 millones que su avalúo esté muy similar pues a esa eso lo que se quiere llegar pero hoy nosotros tenemos el conocimiento que es el 60% del valor del predio, entonces es acá donde nosotros tenemos que tomar decisiones muy acordes y tenemos que pensar en estos sectores dos, cuatro y cinco donde vienen barrios como las delicias, viene el lagos del cacique, Fontana, García Rovira, Gómez Niño, Balcones del Lago, Balconcitos, Bolarqui, donde uno empieza a revisar estos sectores dos, cuatro y cinco y uno prácticamente dice no es todo Bucaramanga, pero no también están los sectores 1,3,7,8,9 que estos si no fueron impactados, entonces es acá donde nosotros también tenemos que tener y ser responsables por qué apoyar a unos y no apoyar a los otros, entonces es acá para la toma de la decisión que queramos nosotros en la comisión ser coherentes en un descuento, en un plazo, pero que se beneficie toda la ciudad y esa va a ser la postura de Luis Ávila que todos nos beneficiemos como ciudadanos que el del sector uno tenga un beneficio como el del sector dos, cuatro y cinco, que son los que más han sido impactados en estos momentos, Gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Luis Ávila le damos la palabra al honorable concejal Henry Gamboa y seguidamente al honorable concejal Gustavo.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Gracias presidente, Eh pues aquí felicitar a la comisión primera a los ponentes por este proyecto que es muy importante, yo sé que toda la ciudadanía está expectativa porque eso algo que nos afecta a todos los Bumanguéses, sé que aquí también se trabaja para que tomemos unas decisiones con responsabilidad, también sé que la administración municipal está revisando los temas e

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 54

importante pedirle a la administración municipal la ampliación de los plazos para que se puedan revisar esos cobros que han subido hasta el 90% para revisarlos con más tiempo y la comunidad quede satisfecha, pero aquí comprometidos aunque no soy de la comisión primera, soy de la comisión segunda, estamos atentos para escuchar a los compañeros con mi equipo también estamos analizando algunas cosas para eh proponer en plenaria algunas opciones y eso es lo más importante que estamos aquí para debatir, para ver la mejor opción para Bucaramanga que tanto la comunidad, como la administración eh lleguemos a un acuerdo y como dice el concejal aquí Gustavo, Óscar y todos están de acuerdo tenemos que tomar decisiones con responsabilidad porque esto eh nos afecta a todos, entonces eh yo felicito a la comisión primera por ese gran trabajo que siempre ha hecho, aquí también dispuesto a que si hay que trabajar también aquí, hacer apoyo, aquí estaremos atentos para trabajar para llegar a la mejor decisión para que los Bumanguenses queden conformes, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Henry Gamboa, le vamos a dar la palabra al honorable concejal Gustavo.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presidente gracias, básicamente quiero es un minutico es para nosotros y para los que están aquí, que la administración sea clara, precisa, en decirnos a los ciudadanos de Bucaramanga en cuánto se afecta cada punto porcentual de un posible incremento al descuento predial o en cuánto se afectan los ingresos por cada mes que se pueda extender el descuento porque es que insisto en esto, cuánto afecta porcentualmente en recursos cualquier descuento adicional que se puede dar para que también la administración nos diga y lo también algo que sí me gustaría es el comportamiento del impuesto predial en el tema de los avalúos, ¿cómo estamos frente a los municipios del área metropolitana, estamos más altos, estamos más bajos que Floridablanca, que Girón, que Piedecuesta? eso era lo que quería hablar señor presidente y yo creo que ya podríamos darle eh el uso de la palabra si así lo amerita señor presidente a la administración municipal para que los que están aquí eh viendo de manera presencial y los que están a través de los medios de comunicación eh sepamos la posición que tiene la administración municipal, Gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias a usted honorable concejal, ya habiendo escuchado a todos los concejales que hoy traen de alguna manera esta preocupación tan grande y la transmisión de las inquietudes de los ciudadanos eh y han hablado, pues todos los concejales de la comisión primera y algunos de la comisión segunda, le damos la palabra a la administración para que haga una explicación profunda y realmente detallada de todo lo que tiene que ver con el tema de impuesto predial y el tema del proyecto que hoy nos trae, muchas gracias y damos la palabra aquí al doctor Reinaldo secretario de Hacienda y en compañía de la doctora Lina.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 54

INTERVENCION DEL DOCTOR REINALDO JOSE D'SILVA URIBE, SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL:


señor presidente, muchísimas gracias por el uso de la palabra, un cordial saludo, buenos días aún para todos los asistentes, los honorables concejales, bueno pues creo que son bastantes las dudas y vamos a tratar de ser claros de igual manera pues le voy a pedir eh a continuación también la participación de la subsecretaria de Hacienda que es la doctora Lina Manrique, que como ustedes saben pues tiene pleno conocimiento sobre el tema, bastante experiencia y también nos acompaña el subsecretario jurídico el doctor Andrés Mariño, porque aquí hay unos temas pues que eh se deben ampliar desde lo jurídico, quiero empezar manifestándoles que la administración municipal en cabeza del alcalde Jaime Andrés Beltrán pues ha estado atenta todo el tiempo a escuchar el clamor de la sociedad pues ustedes se han dado cuenta que hemos recibido manifestaciones unas por vía formal y otras por vías informales en la administración, es así que recibimos comunicado de la asociación de gremios, también hemos visto pues las publicaciones que se han hecho en las diferentes redes sociales, eh tuvimos una manifestación que entiendo fue convocada por algunos ediles que han recogido las eh quejas o las solicitudes que ha presentado la comunidad de cada comunidad, pues que ellos representan ante eso hemos tratado pues de resolverlos, de atenderlos de la mejor manera posible para poder recaudar toda esa información que nos están entregando y traer o presentar al honorable concejo un proyecto de acuerdo que se enmarque dentro de todas las posibilidades legales.

También es importante pues aclarar como ya lo decía que nuestro alcalde eh ordenó a todos nosotros que conformamos el equipo técnico de la Administración, que estudiáramos muy detenidamente estas solicitudes, acá quiero recordar algo, nosotros como funcionarios públicos y en el deber que estamos cumpliendo actualmente, pues estamos enmarcados dentro de un marco legal que también nos genera unos límites y nos deja movernos hasta ciertos lugares o hasta ciertos puntos, ya como lo voy a manifestar ahora, eh ustedes han mencionado eh algunos temas sobre los cuales nosotros nos tenemos que basar no es que nosotros no estemos de acuerdo porque nosotros también somos contribuyentes, nosotros también tenemos predios, vehículos o sea como cualquier otro contribuyente y debemos realizar eh el pago de los impuestos, pues quisiéramos también poder ampliarnos de la mejor manera, pero nos vemos obligados a cumplir la norma como todos los ciudadanos en Colombia, entonces aquí quiero hacer referencia a algo que eh me disculparan voy a omitir los nombres pues de los concejales porque todos tuvieron una parte eh mencionaron que el año pasado se autorizó por parte del honorable concejo, se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025, esto ya nos fija a nosotros un marco sobre el cual nos podemos mover y es porque ese presupuesto es un presupuesto que tiene dos componentes que son los ingresos y los gastos, entonces frente a los gastos nosotros ya tenemos un marco que debemos disponer de esos recursos para que puedan ser invertidos en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 54


eso que se presupuestó ahí, presentamos también unos ingresos unas proyecciones, entonces sí a nosotros se nos descuadra y estoy tratando pues de ser lo más claro posible nos acompaña la comunidad si a nosotros se nos balancea o se nos descuadra el ingreso frente al gasto vamos a tener un problema, entonces ahí es lo que le llamamos el marco fiscal de mediano plazo, nosotros cualquier decisión que aquí se tome en cuanto a tiempo o un mayor eh o un incremento eh sobre este descuento por pronto pago va a afectar de alguna manera ese marco fiscal de mediano plazo, aclaro no estoy diciendo que no se pueda sino es que lo va a afectar y el municipio y todas las entidades territoriales cuentan con algo que se llama el confis que es el comité de políticas fiscales y estas situaciones deben ser analizadas ahí porque nosotros como les digo quisiéramos poder entregar un mayor descuento, pero tenemos que ser responsables con las inversiones que se han comprometido desde el municipio para con la sociedad, entonces nosotros eh en el análisis de las peticiones que se hicieron, eh el alcalde solicitó ante el concejo que se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de este 10% de descuento para el mes de febrero, pero ¿esto a qué obedece? desde el 2004 existe un acuerdo municipal que es el 025 Y ese es otro marco legal que nos dice que durante enero tenemos el 10% de descuento, en febrero tenemos el 5 y en marzo no tenemos descuento y terminamos el calendario de pago, entonces cuando nace el impuesto predial porque él nace el primero de enero de cada año el nace y ya trae eso amarrado trae ese acuerdo amarrado entonces trae ya ese 10, 5, 0% eso ya está implícito en el suceder del año, es por eso pues que escuchando la comunidad se presenta este proyecto de acuerdo para que sea eh debatido donde se hace esa ampliación eh para el mes de febrero y que a modo de ver nuestro, en la Secretaría de Hacienda consideramos que no tiene un impacto para el marco fiscal de mediano plazo porque lo que estamos haciendo es alargar únicamente el plazo y no estamos eh otorgando un mayor beneficio, por así decirlo acá es importante aclarar que ya más de 21,000 contribuyentes han eh cancelado el impuesto o tal vez más de 24,000 contribuyentes han cancelado impuesto eh a favor del municipio.

Otro tema y que yo creo que se va a hondar un poco ahorita que se le permita la palabra al doctor Mariño, es eh acerca del concepto que se tiene sobre si los predios en Bucaramanga están o no están actualizados, de conformidad a una consulta que le hicimos inclusive al Ministerio de Hacienda, la dirección de apoyo fiscal, se manifestó que los predios en Bucaramanga no están actualizados ¿por qué? porque la actualización que se contrató en el 2018 es para que tuviera efectos fiscales a partir del 2019, ¿qué es una actualización catastral? entonces la actualización catastral es una serie de operaciones que realiza el gestor catastral que es el área metropolitana hoy en día, en aquella época era el **IGAC**, para eh poder determinar el valor real de un predio, esto pues lo hace con unas proyecciones financieras y matemáticas y todas las hicieron con base en el 2019, entonces a modo de ver de la Administración municipal los predios en Bucaramanga no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 54

están actualizados, porque esa actualización fue la del 2019, lo que pasa es que en aquella época una persona demandó y una de las medidas que solicitó fue la suspensión de la actualización catastral, por lo tanto quedó suspendida en el 2023, cuando ordenan levantar esa, esa suspensión pues se devuelve al principio que fue al 2019, pero ahora pues el doctor Mariño jurídico podrá dar una mejor explicación.

En ese sentido, eh las actualizaciones catastrales tienen un tiempo de vida de 5 años, entonces ya pasaron los 5 años, transcurrieron los 5 años, la actualización eh para no pues a modo de ver de la administración y del Ministerio de Hacienda, la actualización no está vigente y en tal sentido no tenemos predios actualizados, entonces ahí es donde no nos aplica el primer límite que es el **IPC** más el ocho, ahora la misma ley la 1995 en el artículo segundo prevé el otro límite que es lo que se facturó o lo que se liquidó el año inmediatamente anterior sin tener en cuenta la sobretasa ambiental y los descuentos más el 50% pues eso es lo que establece la ley y habla de un máximo, aclarando que no habla de un mínimo ni quién está facultado para regular esa situación, si quien está eh facultado para hacer esa regulación eh y ahí lo voy a hablar a título personal pues es el Congreso de la República, porque eso está inmerso dentro de una ley. Aquí quiero responder algo ¿cuánto nos cuesta cada punto porcentual? o sea si nosotros decimos no vamos a aplicar un descuento del 10 sino del 11% cada 1%, son aproximadamente 800 o 900 millones de pesos que deja de recibir la administración, ahí es donde hay que hacer la revisión si eh impacta o no impacta el marco fiscal, preguntaban acerca de la financiación de los proyectos, Bucaramanga tiene digamos eh planteado un plan de desarrollo el cual también tuvo una aprobación eh por una mayoría en el concejo, este plan de desarrollo pues cumple con los programas de gobierno que planteó el alcalde Jaime Andrés Beltrán, por los cuales fue elegido popularmente y democráticamente en Bucaramanga, estos proyectos desafortunadamente no tienen una financiación, es así que se requieren algunos otros medios de financiación para poder ejecutarlos como la obra de la 2W, el intercambiador de la novena con 45, pero hay otros proyectos que son más pequeños o que estamos obligados a cumplir que no tienen financiación me explico y es algo que nos duele a todos, tenemos problemas con el carrasco, el juez 15 administrativo nos ha ordenado realizar una serie de inversiones en el carrasco para que puedan recibir todo el tema de las basuras, esas inversiones tienen un costo superior a los \$34,000 millones de pesos recursos que no teníamos contemplados dentro del presupuesto del municipio, tenemos que realizar una serie de obras para mejoramiento eh en los planteles educativos por el tema de las fachadas \$11,000 millones de pesos, no estaban contemplados dentro del presupuesto y así hay una serie de obras que están sin financiación, entonces estos recursos como son **ICLD**, son ingresos corrientes de libre destinación van destinados a esa eh a esas obras.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 54

Finalmente eh este es el lugar y quiero aprovechar eso porque ya lo comentábamos en una reunión que tuvimos con los señores ediles en mi oficina, pues este es el lugar del debate, este es el lugar para hablar de esos temas, yo en aquella reunión les manifestaba que eh pues la visita que tuvimos de la comunidad frente a la alcaldía eh debe estar más bien dirigida a que ustedes por intermedio, eh pues los ediles que son quienes representan al núcleo hablando políticamente, representan al núcleo de la sociedad, pues le manifiesten a los señores concejales para que puedan aquí presentar todas esas solicitudes como hoy lo estamos haciendo eh quería simplemente manifestarles esa invitación, yo les dejé también mi número telefónico eh yo sé que si me han escrito o me han llamado en estos días, pues no he podido atender el celular porque hemos estado eh haciendo este estos análisis pero la invitación es a que lo hagamos siempre sigamos el conducto regular que establece el marco normativo en Colombia y evitemos esas situaciones tal vez de quemar recibos o más preocupante aún, que algunas personas no saben controlar sus impulsos y le dieron golpes a los vidrios le se presentaron algunas situaciones que expusieron la integridad física de esas personas, habían personas por ejemplo golpeando los vidrios de la alcaldía pues donde se lleguen a cortar con los vidrios de la alcaldía tenemos que sacar dinero de los impuestos para poder curar a la persona que ha sufrido alguna herida, entonces hagámoslo pues de esta manera, hagámoslo de manera correcta y yo creo que acá podemos llegar pues a un común entendimiento, ya lo último que les quiero decir es que la presencia nuestra aquí aparte de ser obligatoria también en el marco normativo pues es la presencia del Señor alcalde pues escuchando el clamor de todos presentes para poder buscar una fórmula que se acomode y que nos sirva a todos los ciudadanos, que nos sirva a todos los contribuyentes en Bucaramanga sin afectar pues como les digo el marco fiscal y todas las inversiones que tiene eh Bucaramanga presupuestado realizar, entonces señor presidente no sé si permite pues que pueda hablar el doctor Mariño en referencia al tema legal de la ley 1995 de o bueno o de la y de la suspensión porque creo que es importante aclarar los efectos de la suspensión de la aplicación de la actualización catastral que se tuvo en el 2019.

PRESIDENTE: bueno muchas gracias doctor D'Silva y le damos la palabra al doctor Mariño subsecretario jurídico para que nos exponga.

INTERVENCION DEL DOCTOR ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA SUB SECRETARIO DE JURIDICA: muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes a usted, muy buenas tardes a todos los concejales, bueno tenemos que la actualización catastral para que sea oponible o para que adquiera esa obligatoriedad para todos los ciudadanos eh se expide un acto administrativo que es una resolución por el IGAC, es un acto de carácter general esos actos de carácter general adquieren su firmeza a partir de su publicación o a partir de la vigencia que el mismo acto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 54

administrativo lo diga, en este caso para las actualizaciones 2019-2020, fueron el primero de enero de cada uno de esas vigencias, ¿qué es lo que sucede? esa ejecutoriedad de esos de esos actos administrativos esa presunción de legalidad llega a su fin cuando ya pierden su vigencia en el tiempo o también la pueden llegar a perder o suspender mejor dicho en el momento en que se ha suspendido por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, ¿qué pasa entonces con la suspensión? la suspensión de un acto administrativo pues como su nombre lo dice suspende la eficacia, suspende su obligatoriedad y ya no es oponible pero hasta ¿dónde llega esa suspensión del acto administrativo? puede llegar hasta la sentencia en que declare la nulidad del acto o simplemente que se deniegue las pretensiones de nulidad, en este caso el concejo de estado al resolver la apelación contra esa suspensión, decidió que se levantaba la suspensión de ese acto administrativo ¿eso qué significa? esto trae que el acto administrativo vuelve a tener toda la eficacia, vuelve a tener todos sus efectos y se retrotrae hasta el momento de su expedición o su publicación o dependiendo de la vigencia, por esto entonces los actos administrativos de actualización catastral, las resoluciones del IGAC del 2019 y 2020 pues podemos decir que ya cumplieron su ciclo de los 5 años y por lo tanto podemos concluir que el municipio de Bucaramanga en estos momentos no tiene actualización catastral, es algo muy sencillo, simplemente si el acto administrativo eh de suspensión es revocado por el concejo de estado o hasta por la misma, por el mismo juez o tribunal que declara la suspensión, pues simplemente retrotrae todos sus efectos y vuelve a continuar desde el principio, hasta el momento con su presunción de legalidad, muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, habiendo terminado la administración municipal, eh le vamos a dar la palabra eh muy corto concejales para que esto no se vuelva de alguna manera un debate entre la administración y el concejo y las personas que hoy están aquí esperando poder intervenir, hay que de alguna manera ser respetuoso con cada uno de ellos y también escucharlos, entonces tiene la palabra honorable concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, es una digamos solicitud de aclaración de cosas como muy puntuales, no es una intervención sino una de aclaración, nos están digamos respondiendo que este año se aplica el inciso primero de la 1995 producto que no son, no se consideran inmuebles actualizados bajo la presunción de 5 años que empiezan a contarse desde el 2019, en eso estamos todos de acuerdo cierto, que se aplica el límite del 50% es decir el inciso primero de la, el inciso segundo de la 1995 producto que ya pasaron los 5 años y esos años se cuentan desde el 2019, considerando lo que explica el subsecretario sobre el efecto digamos devolutivo de la decisión judicial que nos lleva hasta el 2019 a hoy, cierto, ahí todos estamos de acuerdo, pero entonces por qué en el 2024 el inciso que se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 54

aplicó fue el inciso segundo, en el 2024 a los inmuebles se les subió 45, 47%, bajo la consideración que se estaba aplicando la actualización del 2019 cierto, entonces yo me pregunto por qué en el 2024 está norma que estábamos dentro de los 5 años no se aplicó el **IPC + 8**, como nos lo ordenaba la ley o sea aplicar esta hipótesis abre una reclamación muy grande sobre el 2024, porque en el 2024 los años estaban vigentes se consideraban predios actualizados, entonces se podría reclamar que me apliquen la 1995 sobre todo los impuestos del 2024, sí me explico, entonces quiero preguntarles porque hay que tener coherencia en ambas preguntas, porque eso podría ser cierto pero, entonces qué hacemos con el 2024, que también se debía aplicar el **IPC + 8** en el 2024, el inciso primero, entonces quiero pues que me expliquen esa diferencia.

PRESIDENTE: eh gracias honorable conejal Carlos Parra, le damos la palabra al honorable concejal Cristian Reyes les agradezco de verdad sean muy breves en toda la administración para que le demos la palabra.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: claro que sí, es que para mí es muy importante la claridad por parte de la oficina jurídica de la alcaldía, claridad para la ciudadanía y para la comisión de Hacienda, sí, en la aplicabilidad de la 1995 ya el doctor Mariño dice no sé si se suspenden, no se suspendieron los términos ¿por qué? porque fue una medida cautelar, hoy tenemos vigente ya pasaron la vigencia los 5 años esa actualización, pero yo sí quiero que el equipo jurídico de la alcaldía revisemos esa aplicabilidad del artículo segundo, porque acá se trata de proteger más no de ser tan restrictivos en la norma, entonces hoy yo los invitaría presidente que nos sentemos, se haga una mesa de trabajo los equipos jurídicos y revisemos si esa hasta dónde podríamos aplicarlo, si hay que pedir un concepto pidámosle pero hay que tener claridad jurídica para la generar la confianza al contribuyente, yo estaría de acuerdo obviamente todos estamos de acuerdo aquí nadie va a estar en desacuerdo que apliquemos el ocho, ese **IPC + 8** que da un límite de 17 puntos, todos estamos de acuerdo con eso lo que no podemos es extralimitarnos en la ley, pero yo les digo hoy no nos cerremos, revisemos jurídicamente, pidamos los conceptos doctor Reinaldo, si la ley nos permite aplicarla hagámoslo, por favor hagámoslo, pero hagamos un análisis tenemos tres días más o cuatro días más eh para poder hacer ese análisis jurídico, hoy avancemos presidente en los tiempos para que la ciudad sepa que ya no va a ser 31 de enero que al menos va a ser febrero y por qué no marzo, que es una proposición que vamos a presentar ya la, ya la dialogamos también marzo eso ya está casi que conciliado con la administración, ahora ¿cuál es el debate? el debate son dos puntos la tesis jurídica que ha explicado mi compañero que también para todos nos interesa que la analicemos estos tres días y que vengamos a la plenaria los 19 concejales, más comunidad y revisemos la decisión final, muchas gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 54

PRESIDENTE: gracias a usted concejal Cristian Reyes, damos la palabra honorable concejal Gustavo.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente, yo creo que ya hay suficiente información que le hemos, que le hemos dado a la administración y la administración también nos ha otorgado pero es importantísimo aquí existen unos ciudadanos Bumangueses que están interesados en participar en este debate en comisión primera, le ruego si a bien lo tiene señor presidente, que declaremos sesión informal, aquí hay unos ediles y unos líderes desde esta mañana esperando el espacio, entonces pensaría que eh si a bien lo considera propongo la sesión informal para que ellos puedan intervenir, gracias presidente.

PRESIDENTE: ya hay una proposición aquí del honorable concejal Gustavo, para una sesión informal pienso que es eh ellos han escuchado a cada uno de nosotros ahora como siempre hemos dicho y ha sido participativo, ahora queremos escucharlo a cada uno de los que hoy van a intervenir, entonces honorables concejales ¿aprueban la sesión informal?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la sesión informal. Le damos la bienvenida al Señor Alberto Cadena Durán habitante del barrio diamante dos.

PRESIDENTE: eh para todos los participantes que, hoy la idea la idea para que sea ordenado y sea conciso son 3 minutos y dos más, dos más para que por favor nos centremos es en el tema y no repitamos lo mismo para que realmente esto sea productivo entonces son 3 minutos y si requiere 2 minutos más para un total cinco minutos.


INTERVENCION DEL SEÑOR ALBERTO CADENA DURAN DEL BARRIO DIAMANTE DOS: bueno, buenas tardes señor presidente, demás concejales, secretario de Hacienda, la doctora y todas las personas que estamos acá en este recinto, yo quiero hacer mucha claridad en la cuestión del impuesto que el honorable concejal no sé cómo se llama y el honorable concejal que está allá piensan lo que yo he pensado, dicen que la valorización catastral la última se hizo en el año 2019, yo estoy de acuerdo con eso, en el año 2023 yo vivo en mi casa con mi esposa solos, llegó un muchacho a la puerta de la casa y timbró nosotros no oímos el timbre, mi vecino llegó y dijo pero Alberto está ahí porque el carro está ahí, el muchacho llegó y miró la casa y le tomó la foto a la casa y se fue y resulta que me llevo la gran sorpresa que el año pasado en el 2023, me llegó el avalúo de la casa por \$147 millones de pesos y ahoritica en el impuesto predial me llegó por \$243 millones de pesos, entonces cómo vamos a decir que la valorización se hace cada 5 años cuando a mí en el 2023 tenía \$143 y ahoritica tengo \$247, pagué el año pasado por el impuesto predial pagué \$1.473.000 y ahoritica me llegó por \$1.900.000, ¿qué quiere decir eso? que sí para mi predio hubo la valorización, entonces si van a hacer la valorización cada

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 54

5 años a mí vuelven y me vacunan después de haber pasado 2 años me van a subir por lo menos por barato un millón de pesos más, entonces ahí es donde yo digo y le pido el favor al concejo por intermedio del alcalde que no nos interesa el impuesto sino que se baje la valorización, el avaluo, perdón porque del avaluo sale el pago de lo que vamos a pagar ahoritica, entonces yo sí considero de que eso se debe hacer lo más pronto posible y que no nos acosen para pagar ahoritica el impuesto antes de ustedes tomar decisiones para que vea en bien de la comunidad y nosotros pedimos yo vengo del barrio diamante 2, vengo comisionado por muchísima gente porque yo llevo 40 años todo el mundo me conoce, entonces nosotros ¿qué queremos? que el honorable concejo municipal nos colabore se pongan la mano acá porque yo sé que ustedes también tienen casas, tienen carros, tienen hogares y tenemos muchos compromisos para responder, nosotros pedimos de que estén de acuerdo ustedes que nos colaboren con el 20% de descuento y que se pague se dé un solo plazo hasta el 31 de marzo del 2025, eso lo pedimos nosotros y eso lo van a lo está pidiendo todo el mundo y esperamos que ustedes nos oigan esta petición y póngase la mano nuevamente en el corazón y piensen de que en Bucaramanga como en Colombia, todos no somos ricos, somos más pobres que los ricos que hay en Bucaramanga, entonces esperamos de que esta petición se no oiga y de pronto se ponga la mano y digan si, muchísimas gracias por haberme dado la oportunidad de estar ante ustedes, gracias

SECRETARIA: continúa con el uso de la palabra la señora Amanda Lizarazo del barrio balcón del Lago, bienvenida señora Amanda.

INTERVENCION DE LA SEÑORA AMANDA LIZARAZO DEL BARRIO BALCON DEL LAGO: Bueno muy buenas tardes para todos y para todas dándole las gracias por darnos esta bonita oportunidad de estar aquí reunidos y conocerlos parte de ustedes porque la verdad es que primera vez que yo vengo a una reunión del concejo y bueno la verdad es que lo que acaba de decir mi compañero tiene muchísima razón como todos la tenemos, a mí pongamos en el 2019, venía pagando un avaluo en el 2018 por \$43.588.000 y en el 2019 me subió \$123.744.000 y ahorita el 2024 me llegó por \$147.802.000 y el 2015 por \$152.809.000, la verdad esto no es justo lo que quieren hacer con el pueblo, si nosotros los elegimos a ustedes para que ustedes nos respalden es justo de que nosotros veamos ese respaldo en lo que ustedes quieren para nosotros, porque nosotros estamos graves o sea si un avaluo esto ya va en \$152 millones una casa que no tiene sino estaba se compró en \$25 millones y ya dónde vamos y si no le ponemos tate quieto a esto a dónde vamos a llegar a dónde, sí y yo pienso en mi concepto que ustedes tienen la razón, ustedes son los que tienen que luchar por nosotros porque si ustedes están ahí es por el voto que nosotros les hemos ofrecido, si me entienden y la confianza que nosotros le hemos colocado a ustedes para que nos ayuden, porque no es una ayuda, es una obligación que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 54

ustedes tienen con nosotros como pueblo que somos, si me entiende porque gracias a nosotros ustedes están ahí sentados y viviendo sabroso, sí ¿por qué? porque nosotros estamos pagando un impuesto que no es justo, la verdad no es justo para ninguno de nosotros y por eso nos da rabia de verdad, nos sentimos defraudados, nos sentimos atracados, porque la verdad es que esto no es justo para nosotros un predio que no vale si no pongamos \$25.000.000 y ya lleva un avaluo de \$152 millones de pesos en el 2025, ¿qué se espera para el 2030? si es que estamos vivos todavía nosotros por acá, entonces la verdad es que yo les agradezco que menos política y más acción, sí porque nosotros no somos politiqueros ni nos interesa la política, nosotros estamos aquí reclamando nuestros derechos que nos corresponde como ciudadanos y como pueblo que somos de Bucaramanga, les agradezco que nos tengan en cuenta esta petición y espero que no tengamos que volver más por aquí a reclamar, gracias.

SECRETARIA: damos la bienvenida al señor José Alfredo Vega Fonseca edil y se prepara el señor Jesús Rey, edil.

INTERVENCION DEL SEÑOR JOSE ALFREDO VEGA FONSECA EDIL: muchas gracias, gracias señor presidente, a todos los concejales agradecerles esta oportunidad de compartir con ustedes, quiero ser muy breve es que en lo que terminó la discusión me ahorró todo lo que nosotros queríamos proponer, cómo así que se va a hacer hasta ahora una consulta jurídica de un acto que ya sucedió, ¿el principio de planeación administrativa dónde está? cómo es así que hasta ahora se va a considerar lo que debió considerarse con anticipación inclusive según nos lo dice el secretario ya hay un presupuesto hecho sobre esa base, a mí sí les digo me duele que esto sea el tratamiento que se nos dé a los contribuyentes y que se nos dé a la ciudad me duele, me duele realmente profundamente que esto nos esté pasando y que ustedes mismos nos hayan dicho que esto no es de ahora esto ya lleva mucho tiempo en reincidencia, entonces dónde está la posición con la que nosotros queremos sentirnos seguros que lo mejor para nosotros es lo que pasa en la decisión que se toma, gracias por la consideración técnica yo estoy absolutamente de acuerdo con que así sea, este criterio no es político porque es que en la decisión técnica que fue lo que acabamos de apreciar no está funcionando hay gente con el 40, con el 50, con el 60, con el 70, si eso es una fórmula sencilla de aplicación cómo se justifican esos valores y esos picos de atención, miren tengo un dolor de patria con eso y mi municipio me duele yo quiero a Bucaramanga como a nadie, yo negué mi tierra natal por estar aquí, yo vivo orgulloso de estar en Bucaramanga esta es la tierra que yo amo, aquí aprendí a hacer lo que estoy haciendo hoy en día y te agradezco Luis Fernando el ánimo que me diste para hacer esto y el acompañamiento en mi vida había hecho yo eh ni siquiera pensado en venir a hacer esto pero la circunstancias nos obligan la gente en el sector ustedes no se imaginan lo que hemos sufrido todas las llamadas que yo tengo esto nunca me


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 54

había pasado, yo estaba por fuera de la ciudad me incorporé rápidamente con el equipo de trabajo que desde la asociación estaban desde el viernes inquietos con el tema y me puse a averiguarlo y a investigarlo y o sea no se compadece que nosotros estemos padeciendo todo esta situación que hoy siento que es irregular, mi pregunta por favor y ayúdenme a entender esto, con qué sistema de aplicación, con qué software se está aplicando el cobro del impuesto en nuestro municipio qué tan fuerte es un software que pueda soportar todas estas cosas y reclamos, cómo así que estando la entidad eh del responsable del catastro que es el área metropolitana no está aquí con nosotros, cómo así o sea ayúdenme a entender esto por favor para poder eh enrutar porque esto no era lo que yo tenía preparado para hablar con ustedes sino las solicitudes en la cual coincidimos eh por lo que la gente nos ha dicho, primero que se reconsidere la base sobre la cual se nos hizo o sea el porcentaje con el cual se nos aplicó que no sea hasta el 50% porque no hay en ese entender una justificación, segundo que se aumente el plazo y tercero que se aumente el porcentaje de los descuentos, miren yo les invito a esto abramos generosamente al corazón y a la contribución de nosotros los contribuyentes los Santandereanos a los Bumangueses una oportunidad de abono solidario cuando las cosas se ven bien hacemos esfuerzo nosotros los ciudadanos para que manejan nuestra casa tengan más recursos y estamos dispuestos a hacerlo, tenemos un buen ejemplo en Barranquilla y lo estamos mirando miren cómo estuvo la ciudad vuelta nada hace unos años en ley 550 de intervención como llaman en el sector privado y miren cómo está Barranquilla hoy, gracias a la confianza de los ciudadanos y al buen manejo de su ciudad, confiamos en este concejo al cual le votamos y al cual por primera vez yo me atreví a ir a pedir el voto a la gente para apoyarlos y lo hago con orgullo Chumi porque me siento representado en ti y por ti hice una campaña y la hice con gusto, con compromiso, con decisión, sabiendo que ustedes son lo mejor que nuestra ciudad le puede pasar, muchas gracias.

SECRETARIA: gracias Don José Alfredo, continúa con el uso de la palabra al Señor Jesús Rey,

INTERVENCION DEL SEÑOR JOSE ALFREDO VEGA FONSECA. EDIL: dejo radicado un documento en el cual hago explícita mi posición.

INTERVENCION DEL SEÑOR JESUS REY, EDIL: Bueno muy buenos días para todos, a la comisión primera, a la administración municipal y a los honorables concejales que están aquí presentes de esta comisión, primero que todo pues agradecerle a Dios por darnos la oportunidad de escucharlos en este debate tan importante que tenemos hoy en el cual esperamos los Bumangueses que de aquí salga algo importante en el cual estamos esperando, nosotros tenemos muchas inquietudes como ediles porque es que a nosotros nos llegan a diario dándonos quejas exigiéndonos y solicitando todo lo referente al impuesto predial de hoy en día, lo primero que nosotros y ya

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 54

lo hemos hablado, lo hablaron los concejales es mirar cómo paramos lo que hemos siempre hemos dicho, vamos a parar señores concejales, administración municipal, el avaluo catastral que se está incrementando todos los años porque es que sigue todo lo mismo, queremos también que sea un instrumento en el cual estemos nosotros regidos y que nos colaboren y estamos pidiendo con el 30% de descuento para todos los estratos en Bucaramanga, lo mismo que se amplíe el plazo hasta el último día de marzo, por eso es que nosotros estamos acá solicitándole a la comisión primera que nos ayuden sobre ese tema, porque es que mire nosotros tenemos varios problemas, hay un predio de una compañera en el barrio Álvarez donde el año pasado pagó un impuesto predial por \$1.578.000, hoy en día le toca pagar \$2.350.000 y el año antepasado pasó lo mismo y vamos a un punto más, no es solamente ese estrato, tenemos el estrato 3 que es de mi comuna por ejemplo en mi predio este año me incrementó el 40% en el barrio Santander que es donde yo vivo, el 40%, el avalúo que tenía anteriormente estaba por \$120 millones el año pasado en el 2023 llegó por \$140 y este 2025 llegó por \$165 millones, entonces cuánto no se subió es un solo ejemplo dentro de mi barrio Santander donde yo vivo que es un predio mío, es un ejemplo que es bastante o sea una cosa que se subió demasiado estamos y gradualmente un momento, dos minuticos por favor y gradualmente se está saliendo, entonces tenemos que parar ahí señores concejales, tenemos que parar el incremento del avalúo catastral de nuestros predios para que no se incremente el impuesto predial no solamente en los estratos grandes sino vamos a empezar desde el estrato dos, estrato tres, también tenemos ese incremento porque nos metieron en el baile en el 2019 en el avaluo catastral y ahí estamos, no sabemos si nos van, la otra no sabemos si van a devolver lo que se pagó de más desde ese entonces de 2019 para acá porque nosotros pagamos, los Bumangueses estamos pagando puntual y la administración le está llegando el dinero en el cual necesitamos inversiones no solamente en los en los barrios populares sino en todos los barrios, de todos modos señores concejales por favor ayúdenos a los Bumangueses porque tenemos hoy en día un concejo muy bueno que hoy lo veo y los felicito que debatieron y estamos en una altura donde nosotros contribuimos con nuestros votos para llevarlos ahí en ese curul, de verdad presidente del concejo compañero y amigo el doctor Robin Hernández, les agradezco por esta oportunidad pero no se olviden que necesitamos que nos ayuden con el descuento y el alargue hasta marzo, muchas gracias muy amables.

SECRETARIA: Muchas gracias señor Jesús, continúa con el uso de la palabra la Señora Olga Arenas.


INTERVENCION DE LA SEÑORA OLGA ARENAS: Muy buenas tardes creo yo, ya sí para todos y un respetuoso saludo, bueno yo soy la persona a la cual chuchito se dirigió del predio del barrio Álvarez, resulta que no es como dicen ustedes que cada 5 años están haciendo el avalúo mentiras, a mí me avaluaron hace 2

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 32 de 54

años por \$170 y pico de millones y ahoritica me acaba de llegar por \$383 millones de pesos, mi avaluo en la casa del barrio Álvarez, yo digo una cosa no es tanto el descuento, no es tanto el tiempo, es la legalidad, cobren lo que es, si sean legales no nos roben tan de frente porque nosotros somos pueblo, ustedes son pueblo entonces pónganse la mano en el corazón y hagan las cosas correctamente nosotros no necesitamos tiempo, no necesitamos nada de esas cosas porque es el mismo problema de todos los años, todos los años nos toca salir a guerrear a protestar y todo, ayer aquí el secretario se quejaba de que sí mucha gente se portó mal pero qué hizo la policía también se portó remal, si nos a muchos los maltrataron tengo la experiencia de un señor casi le quitan los dedos con la puerta, entonces en qué estamos eso es parejito nadie respeta a nadie, entonces les pido eso no es un favor si porque no es un favor necesitamos que en verdad hagan las cosas correctamente porque eso es mentiras de que cada 5 años nos están haciendo el avaluo, yo estoy persona como ustedes ya supieron estoy en ese, en esa, en ese plan de que soy afectada, muchas gracias.


SECRETARIA: gracias señora Olga, continúa con el uso de la palabra el señor Jaime Andrés Tovar.

INTERVENCION DEL SEÑOR JAIME ANDRES TOVAR: Buenas tardes para todos los concejales, buenas tardes para los ciudadanos de Bucaramanga, he estado escuchándolos desde que empezamos esta sesión y quiero pues uno a uno dar mi apreciación sobre algunos de los puntos que he escuchado, si bien este es un problema que viene desde el año 2019, yo creo que es el momento de que respondamos de que respondan ustedes al clamor de la ciudadanía porque esto tiene un problema sistemático y lo que los convoca a ustedes hoy el proyecto que se le presenta de parte de la Administración, básicamente son paños de agua tibia, la ciudadanía está reclamando muchas más acciones que las que el alcalde del municipio presente, les presenta y de pronto las que ustedes están contemplando, en el año 2019 aquí existió un descuento del 30%, entonces es decir que si es viable llegar a ser un descuento de ese tipo, acá varios de ustedes han hecho eh referencia a que esto es un tema técnico, si claro que esto es un tema técnico, pero también es un tema político, no podemos creer que los ciudadanos son tontos, ustedes mismos hicieron el presupuesto de este año, es decir ustedes calculaban que les iban a ingresar esos dineros de los que hoy la gente está reclamando que se siente atropellada, ustedes mismos fueron los que avalaron ese presupuesto, ustedes tienen garantizado los gastos de funcionamiento, tienen garantizados el servicio de la deuda, entonces aquí el problema puede ser de pronto en la inversión, yo le respondo a algunos de los concejales que han hablado y les digo lo que me dice la gente, si ustedes hablamos del marco fiscal de mediano plazo, pues sencillamente gasten menos, póngase el cinturón si le están invitando a los ciudadanos de Bucaramanga que se pongan el cinturón, pues póngaselo también el municipio porque

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 33 de 54

solamente los ciudadanos, la administración también debe hacerlo, este ejercicio nos llevó a un escenario bastante complejo ¿por qué? porque es que aquí los que se están viendo mayormente afectado es la clase media de Bucaramanga, las personas que tienen inmuebles con un valor superior a los \$90 millones de pesos y se encuentran en estratos 3,4,5 y 6 dónde les hubieran afectado ustedes al estrato uno y dos ya les hubieran paralizado absolutamente todo esto, entonces esto tiene más o menos una medida que les ha permitido a ustedes pasar en el tiempo algunos de ustedes están repitiendo entonces yo creo que ya es bueno ponerle un tate quieto y responderle a la ciudadanía, tienen todas las capacidades, tienen el tiempo demuestren a la ciudadanía que ustedes trabajan para la ciudadanía, no que ustedes trabajan para la alcaldía porque aquí todos fuimos electos por voto popular, yo soy edil y tenemos que responderle es a una ciudadanía, aquí el debate de fondo como lo ha mencionado el concejal Carlos Parra, me regalan un momentico más por favor, como lo ha mencionado el concejal Carlos Parra y varios de nosotros que fuimos los que convocamos a el evento que realizamos el día miércoles, hablamos que esto tiene que tener el piso y el techo aquí hay un momento donde le hablaba al secretario la ley le dice hasta el 50% y escogieron el 50%, yo pongo puntualmente el caso de mi abuela que en paz descansa que he dicho en varios medios de comunicación que gracias a Dios ya está descansando porque si no la administración municipal la hubiera matado, el año 2024 le incrementó el impuesto 50% tal cual con pesos y centavos 50%, al 2025 50% en el 2000 otro 50% hasta dónde vamos a llegar, no podemos llegar a continuar en esta situación o sea resuelvan eso de fondo por favor, otros concejales han mencionado que esto es técnico y no es político pues hombre si esto fuera netamente técnico aquí tendríamos que traer a la gente de Harvard, de haill, de Oxford y no gente electa por voto popular es decir si nos desconcentras y nos alejamos del sentir de la gente estamos mal, estamos muy mal y por último si estamos en esta situación también les digo acá hay un debate que también puede ser político o politiquero como lo quieran llamar ustedes, cuál es el afán de la Administración municipal de conseguir dinero a todas manos, en diciembre nos querían endeudar con \$350.000 millones de pesos y ahora no bastándoles eso en octubre ya habían aprobado ese presupuesto con el cual le metían la mano a los ciudadanos de las formas que hoy los ciudadanos rechazan, el alcalde es político hace más de 12 años si está en la situación que está, él sabía en qué se estaba metiendo, entonces para los contribuyentes si es bastante difícil entregar dineros para que los administren en un escenario en el que estamos hoy en este año donde cualquier cosa puede pasar, sean responsables con los ciudadanos, pónganse la mano en el corazón y respóndale de fondo a la ciudadanía porque la ciudadanía ya no aguanta más, muchas gracias.


SECRETARIA: gracias señor Jaime Andrés y finalizamos con la intervención del señor Fernando Martínez.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 34 de 54

INTERVENCION DEL SEÑOR FERNANDO MARTINEZ: presidente muy buenas tardes para usted y para todos los concejales presentes de la comisión primera y segunda.

PRESIDENTE: esto Fernando son tres minutos y si quiere dos minutos más con mucho gusto, listo para que continúe.

CONTINUA LA INTERVENCION DEL SEÑOR FERNANDO MARTINEZ: presidente y con su benevolencia si se necesita de más tiempo estoy seguro que usted nos lo concede, esto hoy tenemos que hablar de las fuentes del estado, es importante venir a discutir acá el fondo del asunto tributario concejal Cristian para que nosotros podamos entender bien cómo es que funciona el aparato y en este en esta ciudad concejal Chumi a usted que le encanta la derecha, fue la derecha la que acabó con todas las fuentes de financiación del propio estado, por ejemplo las empresas públicas de Bucaramanga, por ejemplo la electrificadora de Santander, ante la venta de esas fuentes de producción pues el estado solamente se queda con una fuente que es ordeñar al ciudadano y hasta dónde puede ordeñar al ciudadano utilizando palabras coloquiales para que puedan ser entendidas por el común de la población hasta donde tengan la capacidad de ordeño y eso en palabras más técnicas se denomina principio de la justicia tributaria que entre otras tiene dentro de sus factores estructurales la no confiscación de los bienes y los y los servicios, nosotros no podemos exigirle al pueblo que pague lo que no puede pagar punto aparte y para eso tenemos que ajustar el presupuesto que entre otras cosas con respeto señor secretario, le preguntamos en días pasados por el plan de austeridad y no nos lo entregaron, qué rico la máquina de producción, la máquina de gasto del estado al 100% gastando y gastando cps como la que está sentada acá que no sirve para nada sino para twittear y desinformar a 17 millones de pesos mensuales, qué rico seguir manteniendo la estructura burocrática de metrolínea sin buses, sin puestos de recarga, sin absolutamente ninguna estación pero gastando miles y miles de millones de pesos al año, qué rico mantener la estructura del área metropolitana otro ente que no es gestor catastral que no es gestor, que no es autoridad de transporte y que no es autoridad ambiental, porque no es nada, si usted cierra metrolínea y usted cierra el área metropolitana y le deja de pagar a las cps que no sirven para nada se ahorra \$100.000 millones al año y eso se lo puede traducir al pueblo, dónde está el plan, el plan de austeridad de la alcaldía de Bucaramanga que además se gasta miles y miles de millones potenciando ese alcalde y esa visión de ese alcalde de ultraderecha que es autoridad plena pero que no controla nada y si no lo invito al barrio cabecera que es el que está hoy en dilema en el impuesto predial, completamente destruido concejal Chumi, lleno de ventas ambulantes, llenos de sitios de lenocinio, llenos de sitios de consumo de drogas, completamente anarquizado acabado en absoluto, Ah pero para cobrarnos impuesto predial cabecera si es el estrato seis no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 35 de 54

cabecera no es ni siquiera estrato uno, presidente voy a utilizar los dos minutos únicamente.

PRESIDENTE: por favor dos minutos más y terminamos.

CONTINUA LA INTERVENCION DEL SEÑOR FERNANDO MARTINEZ: gracias presidente, por lo tanto concejal Chumi aquí lo que hay que exigirle a la derecha o a la izquierda porque a nosotros ideológicamente no nos importa ninguna, es que tengan responsabilidad con el pueblo, es que no nos ordeñan más, es que ya nos están matando apunta de impuestos, es que dejen de contratar gasto inoficioso, es que dejen de mantener las estructuras politiqueras y burocráticas a punta de nuestra sangre, es que se den cuenta que nosotros ya no podemos más y que lo poquito que les podemos contribuir porque acabaron con las fuentes de financiación propias, lo utilicen bien, no más gerentes inoficiosos, no más bodegueros, por favor, por la ciudad bajo la responsabilidad de ustedes concejales es que dejamos este argumento acá técnico o jurídico, pero principalmente social no podemos pagar más impuestos punto aparte, gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias a todos los que participaron eh vamos a levantar la sesión para dar respuesta a todas las inquietudes nuevamente secretario, doctora Lina y señor subsecretario lo que habíamos hablado le damos respuesta primero que todo a las dos preguntas que se hizo antes de arrancar la sesión informal, al honorable concejal Carlos Parra, al honorable concejal Cristian Reyes y a los ciudadanos para que puntualmente le podamos corresponder.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente una moción presidente, para pedir por favor un receso.

PRESIDENTE: levantamos la sesión y damos un receso, así como lo contemplo el honorable concejal Chumi Castañeda, entonces señora secretaria por favor llamamos a lista.

SECRETARIA: si señor presidente, honorables concejales:

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretaria

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente señora secretaria.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no respondió

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR...

(RECESO)


SECRETARIA: Señor presidente le informo al llamado a lista lo han respondido siete honorables concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio en la comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 36 de 54

PRESIDENTE: eh continuamos como les había dicho, la ciudadanía y el honorable concejal Carlos Parra y el honorable concejal Cristian hicieron una pregunta a la Administración por favor doctor D'Silva y subsecretario jurídico para que les den respuesta a las inquietudes de los ciudadanos.

INTERVENCION DE LA DOCTORA LINA MANRIQUE, SUBSECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL: Sí muy buenas tardes a los honorables concejales, vamos a atender las preguntas realizadas por los concejales, eh frente al proyecto de acuerdo que hoy se está debatiendo y específicamente en relación con la aplicación de los límites establecidos en la 1995 en el entendido de que cuál es el límite que aplicaba para 2024 y cuál es el límite que aplicaba para 2025, con relación a los sectores 2,4 y 5, bien, la actualización catastral se llevó a cabo y ahí tenemos que acudir al concepto de formación o actualización catastral contenido en la ley 1450 del 2011 que indica que se debe hacer la actualización catastral en periodos máximos de 5 años, bien para los sectores 2,4 y 5, la actualización catastral se llevó a cabo en 2018, el acto administrativo eh se hizo en 2018 con eh las circunstancias ocurridas en 2018 ¿porque qué es una actualización catastral? es eh poner al día las condiciones de un predio en eh frente a los cambios que haya tenido frente a sus condiciones físicas, jurídicas, las condiciones de uso y productividad o cambios en los usos y productividad lo mismo que eh frente a la dinámica inmobiliaria que ocurra en el momento, eso se hizo en el año 2018, entonces para los periodos 2019, 20, 21, 22 y 23 estuvo en eh hubiese estado en vigencia esa actualización catastral o si hubiese aplicado para la liquidación del impuesto de esos periodos esos cinco periodos y eh por el por el hecho de que estuvo suspendida durante los años 2020, 21, 22 y 23 los contribuyentes pagaron el impuesto predial con avalúos desactualizados, unos que fueron elaborados en el año 2012 con vigencia fiscal 2013 y con el ajuste anual decretado por el gobierno Nacional de manera que para el año 2024, pues cuando se fue a liquidar el impuesto cuando se liquidó el impuesto cargando esa actualización catastral hecha en 2018 ya habían pasado los 5 años y por eso les, frente al concepto de que es un predio actualizado o desactualizado le aplicaba el límite del 50% que también es el mismo límite que le aplica para el 2025, con respecto a los demás sectores que fueron actualizados en el año 2019 con vigencia fiscal 2020 para 2024 les aplicó el **IPC** más 8 puntos, para 2025 ya están entrando todos por fuera del periodo de los 5 años, también les aplicó el 50% sin embargo pues ese simple, les aplica como criterio de límite porque la liquidación del impuesto no cambia frente a que lo que hace es tomar el avaluo catastral multiplicarlo por la tarifa y como factor independiente se hace el cálculo de ese límite para controlar que no vaya a superar el límite. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: quedó claro, tiene la palabra honorable concejal Cristian Reyes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 37 de 54

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: gracias presidente, yo quiero solo dejar una constancia porque hay que tener claridad sobre las verdades, el concejo y la alcaldía en este momento no es el que le está subiendo el impuesto predial a los Bumangueses, hay que dejarlo clarito, la subsecretaria acaba de decir algo muy importante ¿cómo se liquida el impuesto predial? la base de liquidación se llama el avaluo catastral y es a donde necesitamos llamar a la autoridad catastral área metropolitana para que revise esos avalúos que está denunciando muchos de los ciudadanos, frente a la fórmula de liquidación, fórmula que no cambia desde el 2018, Perdón desde el 2008 es la misma fórmula entonces no es el concejo, no es los concejales que ustedes eligieron antes estamos buscando soluciones, los responsables de esa problemática, nosotros tenemos un problema que estamos acarreando desde el 2018 y 19 ¿por qué? porque se demoraron 7 años en actualizar los avalúos y a hoy no son 7 años sino 14 años que se están viendo aplicados esos avaluos comerciales o catastrales a los bienes, entonces el concejo ha evitado en el 2022 usted votó concejal Robin Hernández esa actualización cuando dijimos que en esa época podíamos pegarnos al decreto de emergencia económica que no subiera más del **IPC** el impuesto predial para evitar que cobraran \$70.000 millones eran de incremento por esa actualización, hoy estamos buscando casi que la misma fórmula, entonces yo le pido pues como ponente suficiente ilustración vamos a radicar todos, usted también ha firmado presidente una proposición para extender los plazos y poder revisar las solicitudes que vamos a hacer, entonces votar la ponencia.

PRESIDENTE: eh ya, muchas gracias honorable concejal Cristian Reyes, le damos la palabra a otro de los ponentes y vicepresidente de esta comisión el honorable concejal Luis Avila.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente, sí presidente bueno en aras de también de ser muy administrativos como comisión primera, queremos radicar una proposición de todos los honorables concejales y se la voy a radicar en estos momentos para que la administración la vea y le dé la viabilidad, porque es cumplir los protocolos que se plantean acá en el concejo de Bucaramanga para que usted bien a su momento le den la lectura mientras que la administración la lee y todo y continua con el debate para que esta proposición sea aceptada. Gracias presidente.

PRESIDENTE: listo honorable concejal Luis Ávila, no hay más y ahora procedemos y sometemos a consideración la ponencia de este importante proyecto para todos los ciudadanos, ¿entonces honorables concejales aprueban la ponencia ya leída anteriormente y la constancia?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada ponencia positiva al proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 54

2025, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: ahora señora secretaria, una pregunta de cuántos artículos están proyectados para que los ciudadanos conozcan.

SECRETARIA: señor presidente el proyecto de acuerdo contiene dos artículos.

PRESIDENTE: Entonces le damos lectura a los artículos señora secretaria.

SECRETARIA: Sí señor presidente:

ARTÍCULO PRIMERO ORIGINAL: adicionar los siguientes párrafos transitorios al artículo primero numeral segundo del acuerdo municipal 025 de diciembre 7 de 2004 en los siguientes términos:

PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO UNO: para el año gravable 2025 los contribuyentes del impuesto predial que cancelan la totalidad del impuesto predial unificado hasta el 28 de febrero de 2025 tendrán un descuento del 10% sobre el impuesto predial unificado.

PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO DOS: quienes no opten por el pronto pago señalado en el párrafo anterior y no puedan acceder a ese descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto así: la cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en cuatro pagos mensuales sin interés de mora, la primera de ellas con fecha límite marzo 31 y la última en junio 27 de 2025, la cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en cinco pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 29 del 2025 y la última a diciembre 30 de 2025, para acogerse al pago diferido del contribuyente deberá realizar solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 28 de febrero de 2025, los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedarán sometidos a las fechas límites de pago previstas en la resolución 7634 de diciembre 3 de 2024, la Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual a través del cual este se pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la alcaldía, asimismo realizará los ajustes necesarios al sistema a fin de que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico.

PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO TRES: los porcentajes de descuento por pronto pago determinados en los párrafos anteriores no aplican para el pago de sobretasa ambiental, no obstante, para acceder al beneficio el contribuyente deberá cancelar el impuesto predial unificado y la sobretasa ambiental dentro de los plazos señalados en el mismo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 54

artículo, señor presidente ha sido leído el artículo primero original con sus parágrafos transitorios números 1, 2 y 3 originales.

PRESIDENTE: señora secretaria vamos a dar un pequeño receso ya se está, hay una proposición y ya la administración la está leyendo para darle el respectivo aval, entonces señora secretaria vamos a un receso por favor.

(RECESO)

SECRETARIA: llamado a lista:

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente

ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente desde las 8 de la mañana.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente señora secretaria.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presente.

Señor presidente le informo el llamado a lista lo han respondido siete (7) honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio en la comisión.

PRESIDENTE: señora secretaria de acuerdo a lo que se habló hay alguna proposición modificatoria.

SECRETARIA: Sí señor presidente, tenemos radicada una proposición modificatoria realizada por los honorables concejales Cristian Andrés Reyes Aguilar, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Fernando Castañeda Pradilla, con el visto bueno de la Administración.

PRESIDENTE: ya pues siendo radicada y de alguna manera como siempre hemos dicho tiene el aval de la Administración para poderse dar lectura, entonces señora secretaria por favor leemos en qué consiste esta proposición y modificación.

SECRETARIA: Sí señor presidente, proposición de conformidad con el acuerdo 031 de 2018 reglamento interno del concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades como concejales de Bucaramanga, me sirvo realizar al concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

1. Modifíquese el párrafo transitorio número 1 del artículo primero del proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025 que dice así: **PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO UNO:** para el año gravable 2025 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta el 28 de febrero del 2025, tendrán un descuento del 10% sobre el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 54

impuesto predial unificado. Quedando así: **PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO UNO:** para el año gravable 2025, los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta 31 de marzo de 2025 tendrán un descuento de 10% sobre el impuesto predial unificado, señor presidente ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: siendo leída la proposición creo que el honorable concejal Cristian quiere hablar y los demás concejales.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: gracias presidente, yo me tomo de pronto el atrevimiento con la venia de mis compañeros porque es una propuesta concertada por todos los presentes que hemos estado hoy, concejales y avalada por la administración en este primer debate son dos debates presidente como usted sabe y explicarle a la ciudadanía que nos acompaña, son dos debates en el primero hoy queremos dejar aprobado ya con el visto bueno de extender ese 10% hasta el 31 de marzo, pero al mismo tiempo hemos dejado los integrantes de la comisión de Hacienda una solicitud, escuchando las peticiones de la comunidad revisando la problemática social que hay, es que se revise, hoy se deje aprobado el 10% hasta marzo para que las personas que tengan problemas con sus avaluos puedan hacer las reclamación y tengan el tiempo pertinente de poder tener respuesta a estas inquietudes, de paso las situaciones jurídicas que manifestaron varios de mis compañeros puedan ser analizadas del límite del cobro en el avaluo y el predial y segundo hemos radicado una petición eh para que sea leída, los siete integrantes de la comisión, sea leída ahorita en documento y comunicaciones al Señor alcalde y a la Secretaría de Hacienda que se revise la posibilidad del descuento del 20% a aquellos bienes inmuebles que hayan subido de la vigencia 2024 a 2025 más de un 20% valga la redundancia, aquellos que han tenido un incremento de un cambio de vigencia en un año al otro, se analice si no tiene impacto fiscal y si es viable financiera y jurídicamente un posible 20 y al resto un 15% extendiéndolo hasta los meses de febrero, entonces esa es una petición para que por favor lo analicen y ustedes nos digan si se puede o no se puede revisar esa petición, entonces en este momento la proposición es solamente que se extienda el 10% hasta marzo para que la ciudadanía pueda eh tener este beneficio de pronto pago, pero que se siga analizando para el segundo debate si es viable subir el incrementar el descuento y de paso se analice jurídicamente si podemos poner un límite en los incrementos del 2024 al 2025, entonces para que tengamos el tiempo y hagan las consultas pertinentes, esa sería la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno ya escuchando de alguna manera como lo dijo acá el honorable concejal Cristian Reyes, toda la proposición estuvo eh todos los concejales de la comisión primera de acuerdo con el aval de la Administración, creo que va a intervenir el concejal Luis Ávila ¿quién más desea

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 54

intervenir? listo concejal Luis Ávila tiene la palabra por favor.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente, presidente hoy veo que ese trabajo concertado genera sus resultados positivos, incluso tengo una comunicación de los gremios económicos de Santander donde ellos también solicitan la ampliación del plazo para el pago del impuesto predial de los cuales los gremios también están solicitando el apoyo siendo conscientes también para el pago del descuento con el 10% al 31 de marzo que es lo que nosotros estamos aprobando en estos momentos, pero ellos también hacen ahí una solicitud que la llevaremos también nosotros como comisión a ese perdón como equipo de Luis Ávila al debate en plenaria para que la administración también lo vea acorde a estas o estos requerimientos también de los gremios, pero hoy podemos decir que estamos articulados tanto gremios, concejo, ciudadanía y obviamente aplaudiendo el aval que nos brinda la Secretaría de Hacienda con sus representantes y el departamento jurídico porque esto es la seriedad y buscar el beneficio de cada uno de los ciudadanos, gracias presidente.

PRESIDENTE: bueno como lo decimos sí esto es la participación de todos esto es importante la participación de la comunidad, la participación de las personas que hoy estuvieron, de los gremios, de los concejales que también han hecho solicitudes y con el cómo se dice beneplácito de la misma administración entonces honorables concejales ¿aprueban la proposición presentada modificada del artículo primero y del párrafo del párrafo transitorio número uno?


SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la proposición modificatoria para el artículo primero del proyecto de acuerdo número 002 de 23 de enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: señora secretaria podemos leer ahora sí nuevamente cómo queda modificado el artículo primero con su párrafo transitorio número uno.

SECRETARIA: Sí señor presidente, **ARTÍCULO PRIMERO MODIFICADO:** adicionar los siguientes párrafos transitorios al artículo primero numeral segundo del acuerdo municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos:

PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO UNO: para el año gravable 2025, los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado hasta 31 de marzo de 2025 tendrán un descuento del 10% sobre el impuesto predial unificado.

PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO DOS: quienes no opten por el pronto pago señalado en el párrafo anterior y no puedan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 42 de 54

acceder a ese descuento, podrán elegir diferir el pago del impuesto así: la cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en cuatro pagos mensuales sin intereses de mora la primera de ellas con fecha límite marzo 31 y la última en junio 27 de 2025, la cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en cinco pagos mensuales sin intereses de mora la primera de ellas con fecha límite agosto 29 de 2025 y la última en diciembre 30 de 2025, para acogerse al pago diferido el contribuyente deberá realizar solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 28 de febrero de 2025, los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas quedarán sometidas a la fecha límite de pago previstas en la resolución 7634 de diciembre 3 de 2024, la Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual a través del cual este pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la alcaldía, asimismo realizará los ajustes necesarios al sistema a fin de que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico.

PARÁGRAFO TRANSITORIO NÚMERO TRES: los porcentajes de descuento por pronto pago determinados en los párrafos anteriores no aplican para el pago de sobretasa ambiental, no obstante, para acceder al beneficio el contribuyente deberá cancelar el impuesto predial unificado y la sobretasa ambiental dentro de los plazos señalados en el mismo artículo, señor presidente ha sido leído el artículo primero modificado con sus párrafos transitorios 1, 2 y 3 modificados.

PRESIDENTE: eh honorables concejales ¿aprueban el artículo primero modificado con todo lo leído?


SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero modificado con sus párrafos transitorios modificados 1, 2 y 3 del proyecto de acuerdo número 002 de 23 de enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: continuemos señora secretaria, sigue artículo segundo.

SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO ORIGINAL: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original.

PRESIDENTE: eh honorables concejales ¿aprueban el artículo segundo?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 002 de 23 de enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: señora secretaria ya habiendo leído los artículos, leemos los considerandos por favor.


SECRETARIA: sí señor presidente, **CONSIDERANDO ORIGINAL:**

A. Que el concejo de Bucaramanga mediante acuerdo municipal 025 de diciembre 7 de 2004 estableció incentivos tributarios por el pago oportuno del impuesto predial unificado, así: quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de enero de cada año tendrán un descuento del 10% sobre dicho impuesto y de un 5% para quienes cancelen en el mes de febrero, el cual ha sido objeto de modificación en cuanto al plazo de aplicación y/o porcentaje de descuento por similares condiciones para los años grabables 2020, 2021, 2022 y 2024.

B. Que el área metropolitana de Bucaramanga en su condición de gestor catastral en cumplimiento del ordenado mediante auto del 16 de junio de 2023, proferido por la sala de lo contencioso administrativo del honorable concejo de estado remitió para efectos Fiscales la información catastral a partir de 2024 con la renovación de la inscripción en el catastro de los predios de sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana del municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo ordenado por la resolución número 68-000-052-2018, de diciembre 19 del 2018 proferida por la dirección territorial Santander del instituto geográfico Agustín Codazzi y con el ajuste anual ordenado por el gobierno nacional para las demás sectores desde el año gravable 2022, el gestor catastral de la aplicación a la resolución 68-000-062-2019 en la que resolvió ordenar la inscripción de catastro de los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 atendiendo los autos que levantaron la suspensión y rechazaron la demanda impuesta contra esta última resolución.

C. Que conforme a lo dispuesto en la ley 1995 de 2019 para el año gravable 2024, respecto a los sectores 2,4 y 5 el límite aplicado en su condición de predios que no han sido actualizados en los últimos 5 años, fue del 50% con respecto al año 2023 cuyo impuesto fue calculado con avaluos realizados en el año 2012, para el presente año gravable la aplicación del límite del impuesto se calcula con respecto al año 2024, lo que produce un incremento más destacado que el año anterior que se traduce en que esta población de contribuyentes presenta unas condiciones diferenciales necesarias de considerar a fin de aliviar los mayores valores que resulten frente al año anterior bajo la condición de pago oportuno que igualmente es conveniente extenderla a los demás sectores catastrales.

D. Que los contribuyentes cuyos inmuebles corresponden a los sectores antes descritos presentan incremento en el impuesto predial unificado y sobre tasa producto de la aplicación de la base gravable actualizada en 2019 y ajustada a 2025 sin exceder el límite del 50% previsto en la ley 1995 de 2019,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 54

norma que fue ampliada en su vigencia por el parágrafo tercero artículo 49 de la ley 2294 de 2023.

E. Que la administración municipal consciente de las circunstancias actuales antes señaladas se encuentra conveniente extender hasta febrero 28 de 2025 el descuento por pronto pago del 10% considerado en el artículo primero del acuerdo 025 de 2004 y adicionalmente facilitar la forma de pago en mensualidades para la vigencia 2025.

F. Que el artículo 7 de la ley 819 de 2003, respecto al impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficio tributario señala que, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo debiendo incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectiva, los costos Fiscales de iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

G. Que frente al anterior requisito la Secretaría de Hacienda certifica que la ampliación en el plazo de descuento del 10% por pago de impuesto predial hasta el 28 de febrero de 2025, no afecta el marco fiscal de mediano plazo.

H. Que el comité de política fiscal, confis en sesión realizada el 21 de enero de 2025 emitió concepto favorable respecto a la referida propuesta según consta en el acta número 002, señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo número 002 de 23 de enero de 2025.

PRESIDENTE: ya habiendo leído el considerando honorables concejales, ¿aprueban los considerandos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo número 002 de 23 de enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: señora secretaria, continuemos con la exposición de motivos.

SECRETARIA: Sí señor presidente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ORIGINAL.**

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO: el proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del honorable concejo municipal de Bucaramanga, contiene dos objetivos de un lado aumentar el plazo para conceder descuento a los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto predial unificado y sobre tasas hasta el 28 de febrero de 2025 del 10% sobre el impuesto predial unificado, asimismo se establece para quienes no opten por el pronto pago y no puedan acceder a este descuento, podrán elegir diferir el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 45 de 54

pago del impuesto y sobre tasas así: en cuotas mensuales para los dos semestres durante toda la vigencia fiscal.

CONSIDERACIONES GENERALES: mediante acuerdo municipal 025 de diciembre 7 de 2004, se fijaron incentivos tributarios por el pago oportuno del impuesto predial unificado del 10% a quienes cancelen la totalidad del impuesto durante el mes de enero y 5% para quienes cancelen en el mes de febrero, norma que se mantiene vigente con el fin de preservar una política de descuento, buscando los ingresos...

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente una moción.

PRESIDENTE: sí honorable concejal Luis Avila.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: ¿los honorables concejales aprueban sesión permanente?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la sesión permanente.

PRESIDENTE: continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: continuando señor presidente, ...tributarios y hacer posible las metas de recaudo, que el Instituto geográfico Agustín Codazzi, ordenó mediante resolución 68-000-052-2018 de diciembre 19 de 2018, la renovación de la inscripción en el catastro de los predios reubicados en los sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana del municipio de Bucaramanga y declaró vigente los avaluos resultantes de la actualización de la formación de los sectores señalados a partir del primero de enero de 2019 y el tribunal administrativo de Santander mediante auto comunicado al municipio en febrero 28 de 2019 suspendió los efectos de la resolución antes citada y el concejo de estado mediante auto de junio 23 de 2023 revocó la medida de suspensión todo dentro del proceso de nulidad que se surte según expediente 68001123330002019-0006900 generando así que el municipio deba liquidar el impuesto predial unificado con la información fiscal, para dichos efectos remite el gestor catastral la cual contiene los avaluos actualizados en 2019 y el ajuste anual durante los 5 años que han transcurrido generando así incremento en el impuesto predial a partir de 2024 comparada con 2023 y en 2025 comparada con 2024, con el comportamiento que más adelante se detalla en el cuadro número tres para los demás sectores desde el año gravable 2022 el gestor catastral da la aplicación a la resolución 68-000-062-2019 en la que resolvió ordenar la inscripción del catastro en los sectores 1,3,6,7,8,9 y 10 atendiendo los autos que levantaron la suspensión y rechazaron la demanda impuesta contra la resolución citada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 46 de 54

El impuesto predial es uno de los atributos de mayor participación dentro de los ingresos tributarios y a su vez de los que conforman los ingresos corrientes de libre destinación presenta el siguiente comportamiento de ejecución durante los últimos 6 años gráfica número uno: ejecución IPU gráfica que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. En la gráfica se observa que solo a partir del 2023 se logra superar la meta de recaudo presupuestada y se hace muy significativa en el 2025 donde su ejecución llega al 105% y crece un 28% con respecto al recaudo obtenido en 2023.

CONSIDERACIONES LEGALES: desde el punto de vista jurídico del trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones legales: constitución política el artículo 287 de la constitución política, el artículo 313 de la carta política numeral cuatro, el artículo 338 de la constitución política, el artículo 363.


INICIATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO: según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 71 de la ley 136 de 1994, solo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del alcalde, los acuerdos que dispongan beneficios tributarios así: artículo 71, iniciativa párrafo uno: los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la constitución política, el artículo 363 de la constitución política, el primero ha sido entendido de acuerdo con la sentencia C-059/19, la sentencia C-932/04, este principio demanda entonces trato igual entre los iguales sin que sea limitante para establecer algunas medidas diferenciales entre los contribuyentes que presentan diversas características, la liquidación oficial del impuesto predial unificado y sobretasa para el año gravable 2025 detallado por sectores se presentó así: cuadro número uno liquidación oficial por sectores, cuadro proyectado en pantalla. Conforme se observa en el cuadro número uno los sectores 2, 4 y 5 representan los mayores repuntes en los valores liquidados del 37%, 21% y 15% con respecto a el valor de la liquidación total del impuesto predial unificado que llegó a \$331.464.073.594, en el cuadro número dos que contiene los valores agrupados por sectores de cuadros a la frases de actualización catastral 2019 y 2020 se observa que los sectores 2, 4 y 5 representan el 75% de la liquidación del **IPU** frente a los sectores 1,3,6,7,8,9,10 y rural que participan con el 25%, cuadro número dos, liquidación oficial agrupadas fases de la actualización catastral, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla.

Esta medida se pone con el fin de mitigar el impacto que esta genera en la liquidación del impuesto predial y promover el pago del impuesto de todos los contribuyentes a la luz de los principios de justicia y equidad, veamos el cuadro número tres: comportamiento del incremento del año gravable cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. El cuadro número cuatro: comportamiento del incremento sectores 2, 4 y 5 de 2025, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 54

pantalla, en el cuadro número tres y cuatro podemos detallar los picos representativos de incremento de 2025, con respecto a 2024 concentrados en 130.000 predios con incremento del 0% al 20%, de todos los sectores y con respecto a los sectores 2, 4 y 5 tenemos 43.000 predios que representan incrementos del 0% al 20%, allí se puede apreciar que en forma descendente los mayores incrementos para los sectores antes señalados serían entre el 41% y 50% afectando a 24.000 predios.

Sobre el principio de irretroactividad tributaria importante destacar que la propuesta incluye un descuento para el pago del impuesto predial correspondiente al año gravable 2025 y pese a que conforme a la regla de causación del impuesto establecida en el artículo 19 del decreto municipal 040 de 2022, mediante el cual se cumplió el régimen tributario municipal a la fecha de presentación de esta propuesta del impuesto ya se causó, veamos por qué razón la adopción de esta medida extraordinaria y temporal no vulnera la prohibición constitucional de aplicar de forma retroactiva la norma tributaria, la parte final del artículo 363 superior establece las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad, con lo cual se espera que todo cambio o modificación a los regímenes legales de la estructura sustancial de los tributos sea aplicado a partir de la vigencia inmediatamente siguiente a la cual ha sido proferida la norma en salvaguardar de la seguridad jurídica de los contribuyentes, respecto al impuesto predial este se causa el primero de enero de cada vigencia fiscal con lo cual se evidencia que para la vigencia fiscal 2025 este impuesto ya se encuentra causado sin embargo no se puede perder de vista que este impuesto se causó en unas condiciones diferentes y específica consecuencia del proceso de actualización catastral llevada a cabo en 2018 y 2019 y suspendida durante 5 años, lo que posiciona a la totalidad de contribuyentes en una situación diferencial prevalente como queda demostrado en los análisis presentados, no debe existir duda respecto a la procedencia de la medida de conceder un descuento por el pago del impuesto predial del año gravable 2025 esto a la luz de la jurisprudencia que ha matizado la aplicación del principio de irretroactividad específicamente en los casos en los que las medidas promueven algún tipo de condición especial benéfica para los contribuyentes eso enmarcado dentro del concepto general de la favorabilidad de la ley, si bien es cierto la constitución prohíbe la irretroactividad de las leyes tributarias para proteger la seguridad jurídica evitando el abuso de poder impositivo del Estado lo cual quedó consagrado en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia que señala: las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las cuales la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo determinado no pueden aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo sin embargo la corte constitucional en varias providencias tales como las sentencias C-527 de 1996,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 54

sentencia C-952 de 2007, C-878 de 2011, ha planteado excepción a la posibilidad de otorgar efectos retroactivos a disposiciones que consagran beneficios o situaciones favorables al contribuyente, sin embargo asume que su aplicación no puede ser absoluta cuando se trate de modificaciones que resulten benéficas al contribuyente acogiendo un carácter eminentemente garantista y en línea de la sentencia 527 de 1996, al respecto al principio de favorabilidad la corte mantiene la línea de matizar la aplicación del principio de retroactividad al autorizar la aplicación inmediata de modificaciones que beneficien al contribuyente respecto de los denominados tributos haciendo prevalecer la favorabilidad de la ley criterio que no es de menor rango cuando se trata de un estado de derecho, la corte constitucional de esta misma sentencia se refiere a la posibilidad de reconocer efectos retroactivos a beneficios fiscales y es enfática en privilegiar situaciones jurídicas consolidadas, en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está intrínsecamente vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas lo cual a su vez está relacionado con el principio de retroactividad de la ley según en el cual los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior por lo cual este principio prohibido en materia de tributos una ley tenga efectos con anterioridad a su vigencia salvo que se trate una disposición más favorable para el contribuyente siempre que se trate de atributos de periodo.

Ahora bien es posible concluir la procedencia de aplicar este beneficio de descuento en el valor a pagar del impuesto predial para la vigencia 2025 en tanto se trata del otorgamiento de beneficios a favor de los contribuyentes lo cual permite concretar y garantizar los principios constitucionales de favorabilidad, legalidad en favor de los administradores y permite además llegar a la tal anhelada equidad puesto que con esta se busca promover el pago de descuento con un contexto socioeconómico específico.

IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO: para establecer el impacto fiscal del proyecto de acuerdo se presenta el comportamiento de recaudo histórico en las diferencias vigencias Fiscales en las cuales se ha presentado aumento tanto del plazo de aplicación como el porcentaje otorgado en años grabables con actualización catastral, cuadro número cinco comportamientos histórico recaudo versus descuento desde 2013 a 2024 cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. En el cuadro número cinco se advierte el comportamiento que ha tenido el recaudo del impuesto predial desde 2013, hasta el 2024 y en él se observa cómo se comporta este frente al incentivo tenemos que en años en los cuales ha existido actualización catastral 2013, 2019, 2020, 2022, 2024, el municipio ha otorgado descuentos del 20 y 30%, ahora se determinará el costo del descuento que se propone para 2025 y la fecha límite de pago, cuadro número seis:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 54


comportamiento esperado recaudo 2025, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla. En el cuadro número seis se aprecia la proyección de recaudo a marzo 31 fecha límite de pago de la cuota correspondiente al primer semestre de \$200.535.764.524 para llegar a diciembre 31 a \$215.451.647.836, conforme se observa no afectaría el recaudo presupuestado en la suma de \$207.845.766.731 para la vigencia fiscal 2025, luego no habría impactado y por la misma razón no afectaría el marco fiscal de mediano plazo de manera negativa dado que no requeriría una renta sustitutiva o fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho costo en los términos del artículo 7 de la ley 819 de 2003 mediante el cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica que en su Artículo 7 dispuso, la Secretaría de Hacienda, concluye frente a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo su relación con el marco fiscal de mediano plazo a que se refiere el inciso primero del artículo 7 de la ley 819 de 2003 que la ampliación del descuento que aplica el de febrero del 5% al 10% no afecta de manera negativa, los límites del impuesto predial aplicados según requisitos y excepciones cobijaron la siguiente tipología de predios, cuadro número siete resultado de la aplicación de los límites cuadro que acompaña y se encuentra proyectado en pantalla, se resalta el cuadro número siete todos los predios respecto a los cuales fue practicada la liquidación oficial que les fue aplicada los límites previstos en la norma vigente y de estas medidas otorgadas por la ley junto con la presente propuesta se traduce en incentivo para promover el pago del impuesto. Presentada a consideración de los honorables concejales, Jaime Andrés Beltrán Martínez alcalde de Bucaramanga.

Señor presidente le informo que el señor alcalde anexa certificación análisis de impacto fiscal de las normas artículo 7 de la ley 819 de 2003, acuerdo 025 de 2004, acta de concejo superior de política fiscal confis, liquidación oficial por sectores, liquidación oficial agrupada base de la actualización catastral comportamiento del incremento año gravable, comportamiento del incremento sectores 2,4 y 5 año 2025, impacto fiscal del proyecto de acuerdo número 002. Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, eh honorables concejales ¿aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIA: señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 002 del 23 de enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Eh señora secretaria podemos leer el preámbulo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 50 de 54

SECRETARIA: señor presidente, **PREÁMBULO ORIGINAL:** El concejo municipal de Bucaramanga en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asiste en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la constitución política decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y el decreto municipal 040 de 2022, señor presidente ha sido leído el preámbulo original.

PRESIDENTE: ¿honorables concejales aprueban el preámbulo?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 002 del 23 enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, procedemos con la lectura del título por favor.

SECRETARIA: señor presidente, **TÍTULO ORIGINAL:** POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004, señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 002 del 23 de enero de 2025.

PRESIDENTE: eh ¿honorables concejales aprueban el título del proyecto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo número 002 de 23 de enero de 2025 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, honorables concejales de la comisión primera, ¿desean que el proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero del 2025 pase a plenaria en segundo debate?

SECRETARIA: señor presidente así lo han querido los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que este importante proyecto de acuerdo número 002 del 23 de enero de 2025 por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 del 2004 pase a plenaria en segundo debate como lo ordena la ley con sus respectivos documentos.

PRESIDENTE: señora secretaria, continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: sí señor presidente continuando con el orden del día, cuarto: lectura de documentos y comunicaciones señor presidente, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas en la comisión.

PRESIDENTE: continuemos señora secretaria,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 54

SECRETARIA: quinto punto: proposiciones asuntos varios, señor presidente no hay proposiciones radicadas en la mesa de la comisión primera, estamos en el punto de asuntos varios.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: estamos con la solicitud presidente y me regala dos minuticos que vamos a radicarla la que anunciamos. Eh sí un receso de dos minuticos,

PRESIDENTE: listo entonces hacemos un receso o no, Eh señora secretaria vamos a hacer un receso de 2 minutos como lo indica el honorable concejal Cristian Reyes

SECRETARIA: así será señor presidente.

(RECESO)

SECRETARIA: inaudible...

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: presente
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: no contesto el llamado a lista
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presente.

señor presidente informo el llamado a lista lo respondieron seis (6) honorables concejales existiendo quorum decisorio deliberatorio en la comisión primera.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Tito Alberto Rangel Arias; presente

SECRETARIA: Señor presidente se registra la presencia del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, para un total de siete honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la comisión.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria esto demos lectura a la solicitud que se radicó ahí.

SECRETARIA: sí señor presidente, Bucaramanga enero 24 de 2025 Señor Jaime Andrés Beltrán Martínez, alcalde municipal de Bucaramanga, señor Reinaldo José D'Silva secretario de Hacienda.

ASUNTO: solicitud de descuento por pronto pago en el impuesto predial.

Cordial saludo, los integrantes de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público en representación de los Bumanguenses nos dirigimos a ustedes para expresar las inquietudes que hemos recibido por parte de la ciudadanía en el incremento significativo del impuesto predial lo que ha generado un impacto considerable en sus finanzas hecho derivado de la actualización catastral del año 2019, la cual

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

fue implementada en el año 2023, muchos ciudadanos han manifestado su preocupación a pesar del buen comportamiento de la cultura de pago, persisten dificultades por incrementos excesivos de un 100% causados por la actualización catastral debido a la liquidación o errores en los avaluos de los predios lo que genera reclamaciones que puedan durar hasta un mes para ser resueltas por parte de la Administración, por lo tanto solicitamos respetuosamente se otorgue un descuento en el pago del impuesto predial correspondiente al año 2025 de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Para los predios que hayan tenido un incremento superior al 20% en su impuesto predial en comparación con el año anterior se le otorgue un descuento del 20% por pronto pago hasta el 28 de febrero de 2025.

2. Para los predios cuyo incremento en el impuesto predial sea inferior al 20% se les otorgue un descuento del 15% por pronto pago hasta el 28 de febrero de 2025.

3. Para todos los predios se otorgue un descuento del 10% por pronto pago a hasta el 31 de marzo de 2025, este ajuste contribuiría a incentivar el pronto pago y a aliviar la carga económica de los contribuyentes considerando las variaciones que han experimentado los impuestos prediales. Asimismo, se revise jurídicamente el artículo 2 de la ley 1995 de 2019, el cual establece lo siguiente artículo dos: límite del impuesto predial unificado independientemente del valor de catastro obtenido siguiendo los procedimientos del círculo anterior para los predios que hayan sido objeto de actualización catastral y hayan pagado según esa actualización será el **IPC** + 8 puntos porcentuales máximo del impuesto predial unificado. Para el caso de los predios que no se hayan actualizado el límite será máximo 50% del monto liquidado por el mismo concepto del año inmediatamente anterior, para las viviendas pertenecientes a los estratos uno y dos cuyo avaluo catastral sea hasta 135 salarios mínimos legales vigentes el incremento anual del impuesto predial no podrá sobrepasar al 100% del **IPC**.

PARÁGRAFO: la limitación prevista en este artículo no se aplicará para:

1. Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.

2. Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avaluo se origina por la construcción o edificación en el realizada.

3. Los predios que utilicen como base gravable el autoevalúo para calcular el impuesto predial.

4. Los predios cuyo avalúo resulta de la auto estimación que es inscritas por las autoridades catastrales en el respectivo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 53 de 54

censo de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.

5. La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico ni que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.

6. No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.

7. Solo aplicable para los predios menores de 100 áreas hectáreas, respecto a inmuebles del sector rural.

8. Predios que no han sido objeto de formación catastral y

9. Lo anterior sin perjuicio del mantenimiento catastral.

Se sugiere realizar un análisis jurídico o consulta pertinente para evaluar la viabilidad de implementar lo establecido en el artículo 2 de la ley 1995 de 2019 o bien desarrollar una propuesta adecuada que esté alineada con los principios y objetivos de dicha ley, este análisis debería considerar los aspectos legales, técnicos y prácticos necesarios para asegurar una implementación efectiva y conforme a la normativa vigente, además sería útil incluir recomendaciones sobre posibles ajustes o alternativas que puedan facilitar su aplicación en el contexto actual, agradecemos de antemano su atención y/o cualquier documentación adicional que se requiera para proceder con la solicitud, atentamente honorables concejales: Cristian Andrés Reyes Aguilar, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso y Luis Fernando Castañeda Pradilla. Señor presidente ha sido leída la solicitud presentada.

PRESIDENTE: listo señora secretaria, hay más solicitudes.

SECRETARIA: no señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: sí señor presidente siendo las 2:20 de la tarde le informo ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: bueno muchas gracias señores concejales y de verdad pues darles las gracias a todos los participantes el día de hoy, quedamos atentos para ya esto, muchas gracias Dios los bendiga y hasta el próximo proyecto y plenaria, bueno, feliz tarde para todos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 54 de 54

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

El Presidente:

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

La Secretaria Encargada:

YUREYMA DIAZ BARCENAS

ELABORO: **HORACIO HERREÑO TRASLAVIÑA, CPS.**
 REVISO: **LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ. SEC. COMISION PRIMERA**